



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 5 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:**  
Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

### **I.- ANTECEDENTES.**

a) Mediante oficio de fecha 13 de noviembre del año corriente dirigido al Diputado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez Presidente de la Mesa Directiva de la LIV legislatura del Congreso del Estado de Morelos y con fundamento en lo establecido en el artículo 32 párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Gobernador del Estado el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, solicitó a esta Soberanía Popular una prórroga de 30 días naturales para la presentación oportuna del paquete económico 2019, correspondiente a la Iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos, inherente al Ejercicio Fiscal que comprende del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Las Diputadas integrantes de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos, sometieron a la consideración del Pleno Legislativo en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del año 2018, el Acuerdo Parlamentario por el cual se aprobó la solicitud de prórroga solicitada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, teniendo como fecha límite para presentar el paquete económico ante el Congreso del Estado de Morelos hasta el día 15 de diciembre del año 2018.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 “Tierra y Libertad”



Con fecha 9 de enero de 2019, aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, por la mayoría de 15 diputados de esta LIV legislatura, misma que fue entregado al Ejecutivo del Estado con fecha 10 de enero de 2019, iniciando el término que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 47, establece como facultad del Gobernador del Estado de emitir observaciones a las Leyes y Decretos que emanen del Poder Legislativo, así el Gobernador del Estado hace llegar a esta Soberanía el día 25 de enero sus observaciones.

## **II.- DEL PROCESO LEGISLATIVO.**

El día 15 de diciembre del año 2018, se presentó en el Congreso del Estado de Morelos la Iniciativa de Ley de Ingresos así como el Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2019, por lo que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos dio cuenta de las Iniciativas de Ley antes referidas y las turnó mediante oficio con número SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/0182/18, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su respectivo análisis y dictamen correspondiente.

## **III.- MATERIA DE LA INICIATIVA.**

La Iniciativa en comento tiene por objeto la justificación de cumplir con una obligación contemplada en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señalando entre otras cosas de su elaboración, criterios de honestidad, legalidad eficiencia, economía, racionalización, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas e igualdad de género con la intención que se alcancen los objetivos para los cuales están destinados como competencia en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal.

La Ley de Ingresos es la normatividad que establece anualmente los ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, los cuales deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Así mismo no debe pasar desapercibido que en cumplimiento a la presente iniciativa el titular del Poder Ejecutivo Estatal somete también la Iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Con base en lo antes expuesto, y tomando en cuenta el contenido de la iniciativa de Ley de Ingresos, se tiene a bien emitir el presente dictamen en sentido positivo.

#### **IV.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA.**

En términos por lo dispuesto por los artículos 32 y 70, de la Constitución Política del Estado de Morelos se da cumplimiento a la obligación del titular del Ejecutivo Estatal de remitir a la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos la Iniciativa que ahora se presenta a esta Soberanía.

En el marco legal que rige la Hacienda Pública Estatal, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, es el instrumento que establece el destino de los recursos económicos que anualmente son recaudados y que son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población, tomando en cuenta la situación que se vive en todas las áreas de la autoridad gubernamental.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 70, en su fracción I, establece como facultad del Gobernador del Estado el presentar al Congreso las Iniciativas de leyes, como lo es la que en este momento nos ocupa.

De igual manera la fracción XVIII inciso c), del citado artículo 70, de la Constitución Política del Estado, dispone que es potestad del Gobernador de la Entidad remitir al Congreso las Iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal que deberán entregarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, de la Constitución Local.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Así mismo el artículo 2, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos tiene las funciones y obligaciones que le señala la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás disposiciones que resulten aplicables.

Por lo consiguiente cualquier concepto que no se encuentre expresamente establecido en la Ley de Ingresos, no podrá ser recaudado.

Como eje fundamental de este Gobierno, a partir de la toma de posesión de la actual administración a partir del mes de octubre del año 2018, se ha venido trabajando con empeño para fortalecer la estrategia de seguridad del Estado y reducir los índices de inseguridad que se vieron incrementados durante los últimos años; a efecto de generar un ambiente de confianza y dar paso a una recuperación económica en el Estado de Morelos, se ha contribuido a fomentar la inversión social, siendo ejemplo de ello la consolidación de Programas Sociales, aumentando el capital humano del Estado, al retener y emplear a un mayor número de jóvenes a través de la educación media superior y superior.

Una muestra de la inversión social es la intensificación de los programas de salud, con los cuales se ha logrado una mayor cobertura para los morelenses, a través del Seguro Popular y el fortalecimiento de hospitales y clínicas; así como la ampliación de programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos (DIF), con lo que se ha disminuido la carencia alimentaria, a través de los programas de desayunos escolares y de comedores comunitarios.

Todo lo anterior ha permitido que los indicadores de carencias sociales que mide el CONEVAL, vayan disminuyendo en el Estado de Morelos. Por lo que para el año 2019 se continuará con estas acciones de impulso y apoyo a los jóvenes, a las mujeres jefas de familia y a las personas vulnerables del Estado.

Con el desarrollo de infraestructura, los incentivos para la instalación de nuevas empresas y la mejora de la economía, entre otros factores, se coadyuvará a la creación de un ambiente de mayor confianza que vea reflejada una mayor

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



inversión privada en la Entidad, tanto nacional como extranjera, en los diferentes sectores estratégicos de la economía. Se reforzarán las bases para que la ciencia y la tecnología en el Estado de Morelos se desarrollen como industrias mexicanas; la educación, investigación e innovación son los principales determinantes del desarrollo económico.

En el año 2019, se pretende consolidar el desarrollo de la infraestructura en Telecomunicaciones para el despegue económico, avanzando en la reactivación de las vías ferroviarias y carreteras del Estado; se continuarán impulsando los principales detonantes del desarrollo económico de la Entidad, como son la investigación, la innovación y el capital humano. A partir de esta Administración se reorientarán recursos con la finalidad de contribuir a la recuperación de la infraestructura básica, vivienda y actividad económica del Estado y en especial de las zonas dañadas por el sismo ocurrido el diecinueve de septiembre del año 2017.

El Gobierno de Morelos comprometido con el medio ambiente y la salud de los morelenses, dará continuidad al proyecto Eco zona en el Centro Histórico de Cuernavaca, el cual consiste en determinar un área de dinamismo urbano para reducir las emisiones de contaminantes y recuperar espacios de valor ambiental en la ciudad, en términos de la normativa aplicable, buscando la construcción de un gobierno sano y transparente, al asegurar que la planeación del desarrollo tenga bases sólidas y firmes.

Durante 2017, la actividad económica del Estado de Morelos tuvo un crecimiento de 4.8 por ciento, según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAAE). Cifra superior al crecimiento registrado durante 2016, que fue de 3.1 por ciento.

Durante el segundo trimestre de 2018, el ITAAE para Morelos registró un decrecimiento anual de 2.9% en comparación segundo trimestre de 2017 de 3.9, una diferencia de 1.1pp.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Durante el primer semestre de 2018, la actividad industrial en la Entidad ha tenido un decrecimiento promedio de 3.6 %, respecto al mismo periodo de hace un año, lo cual se debió, fundamentalmente, a una caída de la actividad de la construcción, ya que la industria de las manufacturas creció 6.6% en el mismo periodo.

Durante el primer semestre del 2018, el crédito de la Banca Comercial en Morelos, creció 4.4 por ciento respecto al mismo periodo del 2017.

Durante el primer semestre de 2018, la Tasa de Desempleo Abierto fue de 2.0% y la población ocupada en Morelos aumentó en 3.1% respecto al mismo periodo de 2017.

De septiembre de 2017 a septiembre de 2018, el número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aumentó en 6,457, lo que representa un crecimiento anual de 3.2% durante el periodo enero-septiembre de 2018, el salario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS creció 4.8% en relación con el mismo periodo del 2017. Cabe mencionar que Morelos se encuentra entre las cinco entidades federativas con mayor salario asociado a trabajadores asegurados en el IMSS.

Asimismo, durante el primer semestre del 2018, la masa salarial creció 1.2%, lo que representó un decrecimiento real del 3.8%, con respecto al mismo periodo del año anterior.

Dado el comportamiento de los anteriores indicadores y de la estimación de crecimiento en el país realizada por la SHCP (entre 2.0 % y 3.0 %), se valora que para 2018, el PIB para el Estado de Morelos crezca en alrededor de 3.0% anual.  
Entorno estatal 2019

Considerando el entorno económico nacional e internacional que se pronostica para 2019, en el que persistirá un panorama de moderado crecimiento, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos estima un crecimiento

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

del PIB de 3.0 por ciento y un crecimiento del empleo formal de 2.5 por ciento, lo que equivale a la creación de alrededor de 5,000 empleos al año.

Lo anterior se espera como resultado de la maduración de las inversiones realizadas para establecer la Plataforma Logística e Industrial de la Zona Oriente de Morelos (ampliación de la carretera Cuautla-La Pera, el Desarrollo Industrial Verde Yecapixtla, el gasoducto y terminal termoeléctrica, la terminal multimodal y la rehabilitación del ferrocarril); así como la maduración de la inversión privada realizada durante el 2016 y 2017 en el Estado.

#### Criterios Generales de Política Fiscal

El paquete económico se inscribe en la circunstancia particular de la economía y las finanzas públicas nacionales, de la propuesta del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de la evolución reciente de la economía del Estado, con lo que se espera un crecimiento estimado de 3.0 % para Morelos en 2019.

Las premisas en que se basa el Paquete Económico 2019 son las siguientes:

- Las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- Las prioridades del gasto para el 2019: reconstrucción del Estado de Morelos, fomento del mercado interno, educación, salud, seguridad y justicia;
- La austeridad, racionalidad y eficiencia en la administración pública;
- El respeto a los conceptos de gasto comprometidos por Ley, y
- La no creación de nuevos impuestos.

#### Ingresos

En los objetivos y metas recaudatorias de la política fiscal para el ejercicio 2019, se contiene el compromiso para mejorar la eficiencia de las actividades de recaudación y de fiscalización, con la intención de obtener el monto de ingresos propios necesarios, así como los ingresos por concepto de transferencias federales que derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"





La Política Fiscal para el ejercicio 2019, se plantea a partir de un sistema impositivo que, además de generar los satisfactores sociales, promueva la inversión en la Entidad, coadyuve con la generación de más y mejores empleos y se sustente en una política de ingresos dirigida a:

- Aprovechar los compromisos y metas de los programas de verificación y vigilancia de contribuyentes de impuestos federales, que se derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, para la verificación y vigilancia de obligaciones fiscales estatales, a través de los recorridos sistemáticos en las zonas y áreas en que se llevan a cabo dichos programas.
- Aplicar las facultades y atribuciones derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.
- Fortalecer los esquemas de colaboración administrativa con los municipios de la Entidad; principalmente en materia de contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, espectáculos y diversiones públicas, así como de la verificación vehicular obligatoria.
- Continuar con la simplificación de los trámites y programas de mejora en la atención y asistencia a los contribuyentes.
- Continuar con la aplicación de los avances e innovaciones de tecnologías de vanguardia en la recaudación de las contribuciones locales y de los ingresos federales coordinados.
- Promover y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, a través de esquemas ágiles y oportunos de difusión de las obligaciones de los contribuyentes.
- Intensificar la identificación integral de los contribuyentes, a través del intercambio de información de los distintos padrones con los municipios de la Entidad, así como con las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Se debe destacar que la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se encuentra en armonía con la diversa Iniciativa de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para ese mismo ejercicio.

La política de ingresos propios que se propone para el siguiente ejercicio fiscal está fundamentada en las siguientes acciones:

- No incrementar las tasas de los impuestos actuales, mientras que las cuotas y tarifas de los derechos son modificadas únicamente por el efecto inflacionario.
- Continuidad en la aplicación del Código Fiscal para el Estado de Morelos, mediante la incorporación de disposiciones modernas en materia de facultades y obligaciones de la autoridad y por cuanto a los derechos y deberes de los contribuyentes.
- Depuración y actualización permanente del fundamento esencial de nuestro sistema tributario, que es el padrón estatal; a través de los datos e información que se obtengan de las distintas dependencias y entidades federales y estatales y las acciones de verificación en campo por medio de recorridos sistemáticos.
- Mantener actualizada la plataforma electrónica de la Secretaría de Hacienda, para la facilidad en la utilización de los contribuyentes, la oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones y la comodidad en los trámites que deban realizar.
- Continuidad en el esquema de comunicación simplificado para que la ciudadanía acceda a la información sobre el uso y destino de las contribuciones y su aplicación para el sustento de los programas sociales y servicios prestados por las diversas Secretarías, Dependencias y Entidades gubernamentales.

Es por eso que la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, propone continuar con la

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



tarea de fortalecer las finanzas públicas de la Entidad, a través de una distribución justa y equitativa de la carga tributaria y en un marco de corresponsabilidad social; con lo que se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y eficaz, que detone la competitividad que Morelos y su población pretenden.

La citada Iniciativa de Ley de Ingresos, comprende las fuentes de ingreso que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2019 y los montos estimados por cada una de ellas, armonizada con el Clasificador por Rubro de Ingresos que ha aprobado y publicado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las estimaciones de ingresos para 2019, comprenden los ingresos propios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos por ventas de bienes y servicios; ingresos pendientes de liquidación o pago de ejercicios anteriores; así como las transferencias de recursos federalizados que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, convenios y otros apoyos federales.

Para lograr estos objetivos, en el Paquete Económico se presentan la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, que hacen posible tanto la recaudación de ingresos como el gasto público, suficientes para la implementación de las obras, acciones y programas necesarias para garantizar los servicios a que tienen derecho los ciudadanos morelenses.

En estricto cumplimiento la normatividad establecida en la Constitución Local, la Ley Estatal de Planeación, así como la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, los ingresos proyectados para ser recaudados en el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a cubrir el gasto público, y se obtendrán con base en los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y generalidad, que son los pilares constitucionales de toda potestad tributaria.

## **V.- IMPACTO PRESUPUESTARIO.**

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Como se ha establecido en los numerales que anteceden, la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, implícitamente conlleva sus impactos presupuestarios, ya que es la norma que determina los impuestos, derechos, aprovechamientos y demás conceptos por los cuales el Gobierno del Estado de Morelos logrará tener los recursos económicos para atender las necesidades sociales de la población del Estado de Morelos.

## **VI.- ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES.**

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, durante las reuniones de trabajo que desarrolló con representantes del iniciador, ponderó la necesidad de la eliminación del párrafo segundo del Artículo Cuarto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos que presentó el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, toda vez que contravenía diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, por consiguiente, suprimió en el cuerpo del presente dictamen ese párrafo.

Así mismo, se modifican las cantidades inicialmente aprobadas, en los conceptos de derechos por prestación de servicios y la sumatoria en el rubro de aprovechamientos, para tomar las partidas de mensajería, bases de licitación, comisiones bancarias, fianzas y varios, como "Otros Aprovechamientos".

Tomando en consideración las precisiones en materia de verificación vehicular y derechos en materia de desarrollo sustentable, se mantienen las estimaciones de ingresos por 4' 750, 705.00 pesos para los derechos de verificación vehicular y los derechos en materia de desarrollo sustentable no sufren modificación.

Finalmente, se atiende a la consideración de que aún no se cuenta con la firma de los convenios federales; por lo que se mantiene sin estimación este rubro.

## **VII.- DE LAS CONSIDERACIONES DE LA INICIATIVA.**

En la iniciativa de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos que presentó el titular del Poder Ejecutivo Estatal, el 15 de diciembre de 2018, expuso

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



un capitulado de exposición de motivos, por lo que a continuación se expondrán los más relevantes del mismo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 70, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se da cumplimiento a la obligación del Titular del Ejecutivo Estatal, para presentar a la Legislatura Estatal la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, de la cual se ocupó para su análisis y dictamen correspondiente la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que el presente dictamen se expone a esa Soberanía.

La Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos es el instrumento jurídico mediante el cual se establecen las fuentes de ingreso y los recursos que anualmente son necesarios para atender los requerimientos y demandas de la población y, de la cual, se pueden citar las siguientes características:

- Anualidad: Tiene la vigencia de un año fiscal y corresponde al año calendario de 2019.
- Especialidad: Contiene el catálogo de rubros por obtener en el año fiscal en que tiene vigencia.
- Previsibilidad: Establece la estimación de las cantidades a obtener por cada uno de los conceptos que integran la hacienda pública estatal.
- Precisión: Cualquier concepto que no se encuentre expresamente establecido en la Ley de Ingresos, no podrá ser recaudado.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 70 fracción I, establece como facultad del Gobernador del Estado, el presentar al Congreso las iniciativas de leyes que considere oportunas para el buen desarrollo de la Entidad.

De igual manera, la fracción XVII del citado artículo 70, de la Constitución Política del Estado, dispone que corresponda al Gobernador del Estado, remitir al Congreso las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, que deberán entregarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, de la Constitución.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, establece que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos tiene las funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política del Estado y demás disposiciones que resulten aplicables.

En estricto cumplimiento la normatividad establecida en la Constitución Política del Estado, la Ley Estatal de Planeación, así como la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, los ingresos proyectados para ser recaudados en el ejercicio fiscal 2019, se destinarán a cubrir el gasto público, y se obtendrán con base en los principios de legalidad, equidad, proporcionalidad y generalidad, que son los pilares constitucionales de toda potestad tributaria.

También, se fijan como objetivos y metas recaudatorias de la presente Iniciativa, la mejora continua en la eficiencia de las actividades de recaudación y de fiscalización, orientados a la obtención del monto de los ingresos propios necesarios, así como los ingresos por concepto de transferencias federales, a través de las participaciones en ingresos federales y las aportaciones federales que derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como la celebración de convenios específicos en materia de fortalecimiento financiero, desarrollo regional e infraestructura, con el Gobierno Federal.

La presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que se somete a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, propone impulsar la actividad recaudatoria del Estado, con la finalidad de fortalecer las finanzas públicas de la Entidad; ya que la generación de finanzas públicas sanas constituye el principio de un gobierno sustentable, al asegurar que la planeación del desarrollo tenga bases sólidas.

La Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, comprende las fuentes de ingreso que estarán vigentes en el ejercicio fiscal 2019 y los montos estimados por cada una de ellas; expresándolas de manera armonizada con el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), que ha aprobado y publicado el Consejo Nacional de

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Armonización Contable (CONAC); con lo que se da cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos técnico-contables aprobados por dicho Consejo Nacional.

Las estimaciones de ingresos para 2019 comprenden los ingresos propios por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos; ingresos por bienes y servicios; ingresos pendientes de liquidación o pago de ejercicios anteriores; así como las transferencias de recursos federalizados que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, convenios y otros apoyos federales.

Por lo que corresponde a la política fiscal estatal para el ejercicio 2019, y en específico, las proyecciones de recaudación por ingresos propios, atienden al comportamiento de los indicadores económicos nacionales y locales, así como a los esfuerzos de recaudación tributaria. Cabe destacar la incidencia en la recaudación que se observa para el ejercicio de 2019, en el rubro de los derechos de control vehicular derivada de la implementación del Programa de Canje de Placas cuyo mecanismo de aplicación no prevé costos extraordinarios a los previstos en el artículo 84 fracción I de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, sin embargo, se trata de una actualización del padrón vehicular estatal que lógicamente incrementa las actividades administrativas y trámites de control vehicular que se desarrollarían en cualquier otro ejercicio fiscal y por ende se refleja un incremento en la recaudación.

No se omite señalar que, atendiendo a los postulados y mandamientos derivados de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2016 y reformada según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de enero del año en curso, la integración de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado que se propone, atiende a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, para el manejo sostenible de las finanzas públicas.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



En este mismo contexto, la presente Iniciativa se encuentra en armonía con el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019; lo que se traduce, sin duda, en un esquema de disciplina fiscal, que permite sufragar el gasto público con apego a la normatividad vigente y contribuye a la obtención de un Balance presupuestario sostenible.

Por otra parte, para la presentación de las Iniciativas de Ley de Ingresos, las Entidades Federativas deben contar con información económico-financiera que se genere desde el Gobierno Federal, como lo obliga la normatividad aplicable, entre otras, la prevista por los artículos 5 y 18, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En tales condiciones, la propia Ley de Disciplina Financiera dispone que las Iniciativas de Leyes de Ingresos de las Entidades Federativas deban tomar en cuenta la información e indicadores derivados de los Criterios Generales de Política Económica, de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sin embargo, el día uno de diciembre del año de 2018, se llevó a cabo el cambio de Poder Ejecutivo Federal; por lo que, se dispone una excepción a la norma y se establece un plazo especial para la presentación del Paquete Económico Federal, en atención a los plazos que requiere la nueva administración federal.

En efecto, de acuerdo con las recientes reformas a la Constitución Federal y en términos del artículo 74 constitucional, en el año 2018, el denominado Paquete Económico Federal para 2019 (Criterios Generales de Política Económica, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación), se deberá presentar, a más tardar, el día 15 de diciembre del año en curso y no el 8 de septiembre, como se establece en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para un ejercicio regular.

Así, la administración gubernamental que recién inicia, pretende revertir los efectos inerciales de las presiones de gasto administrativo y hacer frente a las

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"





obligaciones financieras derivadas de los empréstitos contratados en administraciones anteriores y partiendo de las premisas e indicadores contenidos en el denominado “Documento relativo al cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, conocido también como “Pre-Criterios 2019” y estará atenta a la presentación del Paquete Económico Federal, para guardar la congruencia a que obliga la normatividad vigente.

Además del documento citado, se han tomado en consideración los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, que emite, de manera trimestral, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los reportes de “Información de Finanzas Públicas y Deuda Pública”, emitidos por la misma Dependencia Federal, de manera mensual acumulada; así como los reportes de estadísticas económico-financieras y los comunicados semanales de la SHCP.

#### Coordinación Fiscal y Colaboración Administrativa

En materia de Coordinación Fiscal, se propone fortalecer la participación del Estado de Morelos en beneficio de las haciendas públicas locales, ya que a partir del mes de octubre, Morelos representa al Grupo Zonal Seis, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal, ante la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, que es el Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y desde donde se estará proponiendo y apoyando la celebración de una Convención Nacional Hacendaria, que revise, reforme y actualizase los fondos, fórmulas y conceptos que integran al denominado Ramo 28 (participaciones en ingresos federales para las Entidades Federativas y los municipios), así como del Ramo 33 (participaciones federales para las Entidades Federativas y los municipios).

Se cuenta ya con un trabajo previo para esta tarea, en las Cámaras del Congreso de la Unión, a través de iniciativas de reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, entre otros ordenamientos de carácter federal.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 “Tierra y Libertad”



En este mismo sentido, y con el fin de fortalecer las Haciendas Públicas subnacionales, para 2019, se propone continuar con la activa participación de la Entidad en las Comisiones de Trabajo de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO); impulsando la consolidación de un dinámico y depurado federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan y tengan mayor estabilidad en sus finanzas públicas.

Se propone una revisión y fortalecimiento del federalismo hacendario, que permita contrarrestar, entre otros aspectos negativos. La nociva y desalentadora concentración de la política fiscal a nivel central.

Especial mención merece el hecho de que es intención de la presente administración estatal el continuar y ampliar la celebración de Convenios de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con los municipios de la Entidad; lo que permitirá a los municipios, incrementar su coeficiente de distribución del Fondo de Fomento Municipal, conforme a lo dispuesto por la fórmula contenida en el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, al establecer que los municipios que tengan celebrado con el Estado este tipo de Convenios, participen en el 30% de crecimiento que experimente el Fondo de Fomento Municipal, en relación a la línea basal de 2013.

#### Ingresos Federalizados para 2019

Para estimar el monto de los ingresos de origen federal para el ejercicio fiscal 2019, la metodología utilizada toma en cuenta las series históricas de recaudación, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014-2017, el comportamiento de los ejercicios anteriores, la recaudación al mes de octubre de 2018 y las expectativas preliminares del cierre de los Fondos referenciados a la Recaudación Federal Participable (RFP) y la disponibilidad de la información de los ingresos federales coordinados, que se recaudan y se autoliquidan por la Entidad, de conformidad con el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Para la elaboración de la expectativa de cierre del ejercicio fiscal 2018, se han tomado, de acuerdo a cada uno de los rubros, los siguientes criterios:

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



### RAMO 28: Participaciones en Ingresos Federales:

Fondo General de Participaciones (FGP), Fondo de Fomento Municipal (FFM), Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR), así como la participación específica en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):

- Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018;
- Determinación de la RFP de los meses de enero a octubre de 2018;
- Reestimación de la RFP para el período de noviembre a diciembre de 2018, y
- Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.
- Ingresos Coordinados: Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018, y
- Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.
- Incentivos Económicos: Colaboración Administrativa por ISR derivado de la enajenación de inmuebles; cobranza de cartera federal; multas administrativas federales no fiscales e incentivos derivados de actos de fiscalización:
- Determinación de la recaudación real por los meses de enero a octubre de 2018, y
- Reestimación de la recaudación para el período de noviembre a diciembre de 2018.

### RAMO 33: Aportaciones Federales:

De acuerdo a la naturaleza programable de los Fondos de Aportaciones Federales, se conserva la estimación determinada en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; esto es, se conservan los factores de distribución y se realiza la misma referencia que se aplica para el año 2018.

El Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), se estiman en razón de que los pagos de la nómina del personal docente y operativo en



materia de educación y el pago de las medicinas, se hace por cuenta y orden de las Entidades Federativas, a partir del mes de enero de 2016.

El FONE comprende únicamente los subfondos de servicios personales y gasto de operación, sin que se presupueste cantidad alguna por concepto de subfondo de compensación.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), comprende los subfondos de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y de Infraestructura Social Municipal (FISM).

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), comprende los subfondos de Asistencia Social, Infraestructura de Educación Básica e Infraestructura de Educación Media Superior y Superior.

Las Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII, del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, se encuentran referidos para su determinación a la RFP de la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, por lo que cualquier variación en la aprobación de dicha Ley, impactará de manera directa en la determinación de los recursos asignados al Estado de Morelos por concepto de Aportaciones Federales.

En el caso del Ramo 28, las Participaciones en ingresos federales y las cantidades que finalmente se reciban, dependerán del comportamiento que observe la recaudación federal.

En el Informe sobre Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Primer Trimestre de 2018, se señala que en el Primer Trimestre de 2018, el Sector Público presentó un déficit de 91 mil 937 millones de pesos, inferior en 67 mil 934 millones de pesos con respecto al déficit previsto en el programa para el mismo periodo, el cual se estimó en 159 mil 872 millones de pesos. Respecto a 2017, el balance público al primer trimestre de

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



2018, se compara con el superávit de 309 mil 69 millones de pesos. Cabe recordar que en marzo de 2017 se recibió el entero del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM) por 321 mil 653 millones de pesos. Si se excluye el ROBM en 2017, el balance público en el primer trimestre de este año sería un déficit de 12 mil 585 millones de pesos.

Con respecto a los ingresos presupuestarios del Sector Público durante enero-marzo de 2018, el Informe afirma que se ubicaron en 1 billón 261 mil 313 millones de pesos, monto superior en 123 mil 337 millones de pesos a los previstos en el programa.

A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 60 mil 100 millones de pesos; los petroleros en 27 mil 121 millones de pesos; los no tributarios en 30 mil 242 millones de pesos, que incluyen 9.3 mil millones de pesos del entero de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP) por el ajuste definitivo de la aportación con base en los ingresos excedentes de 2017; y los de la CFE y las entidades de control presupuestario directo en 5 mil 874 millones de pesos.

Sin embargo, también se menciona que los ingresos presupuestarios en enero-marzo de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fueron menores en 18.9 % real.

La evolución de los principales rubros de ingresos al primer trimestre de 2018, respecto al mismo lapso de 2017, fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros aumentaron 8.6 % real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó en parte por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos propios del IMSS y el ISSSTE fueron superiores en 5.0 % en términos reales, por mayores contribuciones al IMSS e ingresos diversos.



- Los ingresos propios de la CFE aumentaron en 3.7 % real, lo que se explica por los ingresos derivados de la colocación de la Fibra E, toda vez que sus ventas disminuyeron en 17.1 %. A su vez, sus ventas disminuyeron por volumen en 0.2 % y por precio en 20.4 %. La caída en el precio de venta se debe al efecto de la revisión de tarifas de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) sobre las ventas de la entidad.

- Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 1.7 % real. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 3.5 % real. A su interior destacan los crecimientos del impuesto al valor agregado y del IEPS sin combustibles de 11.0 y 19.8 % real, respectivamente.

- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron inferiores en 83.3 % real a los del año previo; excluyendo el ROBM de 321 mil 653 millones de pesos otorgado en marzo 2017 por el Banco de México a la Tesorería de la Federación, muestran un crecimiento de 8.1 % debido al entero del FMP.

De los ingresos presupuestarios los tributarios representaron 62.2%, los petroleros el 18.2%, los no tributarios del Gobierno Federal el 5.3%, los de organismos bajo control presupuestario directo el 7.4% y los de la CFE el 6.8%.

Por lo que corresponde a la evolución de los principales rubros del gasto neto pagado al primer trimestre de 2018, respecto al mismo lapso de 2017, la SHCP informa que, para el rubro de participaciones a las Entidades Federativas y Municipios, aumentaron 0.3% real, en línea con la evolución de la recaudación federal.

En materia de Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo, el Primer Informe Trimestral sobre la Situación Económica de las Finanzas Públicas 2018, establece que en diciembre de 2013 fue publicado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, en el que se indica que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante el otorgamiento de

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



asignaciones y contratos. Además, se señala que el Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP), con el Banco de México como agente fiduciario y que tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos, en los términos que establezca la Ley. En agosto de 2014, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMP), estableciendo las normas para su constitución y operación y, posteriormente, en septiembre del mismo año, fue suscrito por la SHCP y el Banco de México su contrato constitutivo.

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos en el primer trimestre del año, se muestran en el siguiente cuadro:

**DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero-Marzo de 2018**  
(Millones de pesos)

	Enero	Febrero	Marzo	Ene-Mar
<b>TOTAL</b>	37,339.5	45,185.9	42,165.6	124,691.0
Pagos recibidos de los asignatarios	36,959.3	44,770.8	41,115.3	122,845.4
Derecho por la utilidad compartida	30,967.8	38,064.6	34,146.2	103,178.6
Derecho de extracción de hidrocarburos	5,909.7	6,620.4	6,883.3	19,413.4
Derecho de exploración de hidrocarburos	81.8	85.8	85.8	253.4
Pagos recibidos de los contratistas:	380.2	415.1	1,050.3	1,845.5
Cuota contractual para la fase exploratoria	32.8	47.1	42.1	122.0
Regalías	6.6	7.7	6.8	21.0



Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	74.2	86.6	72.4	233.2
Bono a la firma	0.0	0.0	582.9	582.9
Ingresos por comercialización	266.6	273.7	346.2	886.5

En la última semana del mes de marzo de 2018, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentó ante el Congreso de la Unión, el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”. A este documento también se le conoce como los “Pre-Criterios de Política Económica 2019”; que tiene como objetivo el iniciar el diálogo con el H. Congreso de la Unión sobre las perspectivas económicas y de finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2019, con el fin de promover un ambiente de mayor entendimiento para la elaboración del Paquete Económico; su contenido es el siguiente:

- La descripción del entorno macroeconómico;
- Las condiciones económicas y presupuestarias esperadas para 2018 y 2019, y
- La enumeración de los programas prioritarios y sus montos.

Como previsión general, establece que el panorama económico global ha mejorado respecto al entorno complejo y volátil observado en los últimos 5 años. Para 2018 y 2019, se prevé una mejora en las perspectivas globales, las cuales además se han revisado al alza. En enero de 2018, el Fondo Monetario Internacional (FMI) incrementó el estimado de crecimiento del PIB mundial de 3.7 a 3.9%, tanto para 2018 como para 2019. Este comportamiento refleja el repunte en la economía de los Estados Unidos de Norteamérica (EU), en parte por los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país, y la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea (UE).

Gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y





creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico. Durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

Para 2018 y 2019, el documento de la SHCP estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Por otro lado, se prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado. Asimismo, se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico. Por último, se espera que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

Considerando el entorno externo descrito y la evolución reciente de la actividad económica, se anticipa que en 2018 el PIB de México crezca entre 2.0 % y 3.0%. Para 2019, se anticipa una expansión de entre 2.5 y 3.5%. Para las estimaciones de finanzas públicas se utiliza la estimación puntual de un crecimiento del PIB de 2.5% para 2018 y de 3.0% para 2019.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones realizadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación. El precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente. Por otro lado, se utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

En los Pre-Criterios de Política Económica 2019, se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.3% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB por un mayor precio del petróleo y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.1% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado ambos tipos de ingresos públicos. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018, respecto al Presupuesto de

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Egresos de la Federación (PEF) 2018, congruente con los mayores ingresos esperados por 0.3% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.1% del PIB, sustentado en los ingresos excedentes y un mayor gasto no programable en 0.3% del PIB, debido, principalmente, a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los Fondos de Estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017.

Se estima que los ingresos presupuestarios para 2019 sean mayores en 65.1 miles de millones de pesos (mmp) constantes, respecto al monto previsto en la LIF 2018. Por su parte, se espera que el gasto neto total aumente en 80.6 mmp constantes respecto al PEF 2018, congruente con la meta de balance presupuestario de 2.0% del PIB y los mayores ingresos. Si bien para el cumplimiento de las metas fiscales se requiere una reducción en el gasto programable respecto al PEF 2018 de 12.2 mmp, este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años. El gasto no programable aumenta debido a mayores tasas internacionales de interés, mayores participaciones vía el crecimiento de la recaudación federal participable y un mayor pago de Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas), respecto a lo originalmente programado en 2018.

Por su parte, durante 2017 y 2018, se observó una aceleración de la actividad económica en la zona del euro. El PIB de la región aumentó 2.7% a tasa anual durante el último trimestre de 2017, 0.8 puntos porcentuales (pp) más que en el último trimestre de 2016. El crecimiento durante 2017 fue impulsado, principalmente, por la demanda externa y la demanda interna, particularmente la inversión.

Para las economías emergentes, la SHCP estima que, durante 2017, las economías emergentes continuaron recuperándose. China, la economía más grande de este grupo creció 6.9% en 2017, 0.4 pp por encima del objetivo de su gobierno de 6.5% y 0.2 pp por encima del 6.7% registrado en 2016. Su crecimiento fue impulsado, principalmente, por un mayor dinamismo en el sector servicios y una moderada expansión en el sector industrial. Asimismo, otras de las principales economías emergentes mostraron una expansión económica: México,

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Brasil y Rusia registraron crecimientos de 2.0, 1.0 y 1.5% durante 2017, respectivamente. En general, las proyecciones para 2018 y 2019 de las economías emergentes apuntan a un mayor crecimiento. El FMI proyecta un crecimiento de 4.9% para este grupo de países en 2018 y de 5.0% en 2019, 0.2 y 0.3 pp por encima del estimado para 2017 de 4.7%.

En lo referente a la evolución y perspectivas de los precios del petróleo, en los Pre-Criterios 2019 se menciona que durante 2017 y principios de 2018, los precios del petróleo registraron una recuperación significativa debido tanto a un aumento en la demanda, como a una disminución en la oferta. En efecto, este comportamiento se atribuye a la mejora en las perspectivas de crecimiento económico global y al acuerdo entre la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y otros países no miembros con el objetivo disminución mensual desestacionalizada de 9.1%, como reflejo de las reducciones mensuales de 21.0 y 3.0% de la plataforma de exportación y del precio del petróleo, respectivamente.

Para el apartado de Mercados Financieros, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala en los Pre-Criterios de Política Económica 2019, los siguientes indicadores:

#### Inflación:

Durante 2017, la inflación general anual promedio aumentó, alcanzando al cierre del año niveles no registrados desde 2001. En particular, a inicios de 2017 la inflación se vio influida de manera adversa por la depreciación de la moneda nacional y el aumento en su volatilidad, resultado a su vez de la incertidumbre sobre la postura del nuevo gobierno de Estados Unidos, así como por los incrementos registrados en los precios de algunos energéticos derivados de su proceso de liberalización. Adicionalmente, en los últimos meses del año choques asociados a factores como los aumentos del gas L.P. y de algunas frutas y verduras, y otros choques principalmente externos que generaron una depreciación adicional de la moneda y un renovado incremento en su volatilidad, dieron un impulso adicional a la inflación, llevándola a ubicarse en 6.77% en diciembre.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Sin embargo, en los primeros meses de 2018, la inflación general anual ha mostrado disminuciones, lo que la llevó a alcanzar 5.17% en la primera quincena de marzo. La inflación subyacente se ha reducido derivado de los menores precios en las mercancías y los servicios, el primero en línea con la tendencia decreciente que venía registrando y el segundo como resultado de menores incrementos en los precios de servicios turísticos, de alimentación y de educación con respecto al año previo. Por su parte, la inflación no subyacente ha disminuido como consecuencia, en parte, de que la inflación medida ya no contiene el efecto asociado al incremento en los precios de los energéticos del año anterior; aunque continúa resintiendo los efectos de los choques de los últimos meses de 2017.

#### Política Monetaria:

En 2017, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en 8 ocasiones, incrementando su tasa de referencia en 5 de estas. El nivel de la tasa de referencia pasó de 5.75% al cierre de 2016, a un nivel de 7.25% al cierre de 2017, lo que representó un incremento acumulado de 150 puntos base. En 2018, la Junta sólo se ha reunido en una ocasión, el 8 de febrero. En esa reunión decidió elevar la tasa de interés objetivo a un día en 25 puntos base, para ubicarla en un nivel de 7.50%. La Junta continúa señalando que actuará de manera firme y oportuna para fortalecer el anclaje de las expectativas de inflación de mediano y largo plazo para lograr la convergencia a su objetivo de 3%.

#### Tasas de interés:

Desde el cierre de 2016 hasta el cierre de 2017, se observó un incremento en las tasas de interés en todos los plazos en el mercado de bonos gubernamentales, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la Reserva Federal (FED) en EU. No obstante, en 2018, la parte corta de la curva de tasas de interés ha continuado incrementándose, mientras que en la parte media de la curva se han observado reducciones y el movimiento en la parte larga de la curva ha sido marginal. Del cierre de 2017 al 22 de marzo de 2018, el rendimiento observado en los Cetes a 28 días y a 91 días incrementó en 16 y 29 puntos base, situándose en 7.42 y 7.63%, respectivamente. Las tasas de los bonos de 3 y 5 años registraron descensos de 21 puntos base respecto del nivel observado al cierre de 2017, situándose en 7.36% y 7.38%. En este mismo

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



periodo, la tasa del bono a 10 años registró un descenso de 13 puntos base para ubicarse en 7.51%, mientras que la tasa del bono a 20 años se mantuvo sin cambios para alcanzar un nivel de 7.77%.

#### Tipo de Cambio:

El peso mexicano se fortaleció en 2017 ante el avance percibido respecto a la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y a la debilidad generalizada del dólar debido a una mejora en las perspectivas económicas globales. Esta dinámica ha continuado en 2018, de modo que respecto al cierre de 2017 el peso mexicano ha registrado una apreciación acumulada frente al dólar de 5.2%. Las acciones oportunas de la Comisión de Cambios contribuyeron al buen funcionamiento del mercado.

Como Marco Macroeconómico, el documento entregado al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, menciona que se incluyen las proyecciones para 2018 y 2019 de variables internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de los indicadores de finanzas públicas. Estas previsiones están sustentadas en la evolución y perspectivas del entorno económico descrito en la sección previa, así como en las expectativas de los analistas del sector privado y los precios de los futuros de algunos indicadores financieros.

#### Variables Internacionales:

Durante 2017, la economía estadounidense registró un desempeño mejor al anticipado, lo que, sumado a los efectos esperados de la Reforma Fiscal recientemente aprobada sobre la actividad económica, se han reflejado en una revisión al alza de las perspectivas económicas para 2018 y 2019 en ese país. Entre la publicación de los CGPE-2018 y marzo de 2018, el pronóstico de crecimiento del PIB de EU para 2018 aumentó de 2.4 a 2.8% y para 2019 de 2.1 a 2.5%. Durante el mismo periodo, la proyección de la producción industrial de ese país para 2018 se revisó al alza de 2.4 a 3.2% y para 2019 de 2.1 a 2.5%.

Para 2018, se consideró un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 53 dpb, mayor que el precio de 48.5 dpb aprobado por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Este precio está en línea con las condiciones económicas prevalecientes a nivel internacional y con la evolución reciente del mercado petrolero. El precio promedio de la mezcla mexicana al 22 de marzo se ubicó en 56.7 dpb.

Por su parte, se estima que el precio promedio de la mezcla mexicana sea de 51 dpb durante 2019. Este precio es ligeramente menor a 51.6 dpb, cifra obtenida empleando la metodología especificada en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), de acuerdo con la cual el valor que se utiliza como parámetro en la formulación de la Ley de Ingresos no debe superar el precio de referencia estimado. Asimismo, la estimación se encuentra ligeramente por debajo del precio implícito en las cotizaciones de los mercados de futuros, que con base en las referencias de WTI y Brent muestran un precio promedio para la mezcla mexicana de aproximadamente 53 dpb.

#### Variables Nacionales:

**PIB:** Las perspectivas para el crecimiento mundial y de EU en 2018 y 2019, así como los sólidos fundamentos macroeconómicos de México, permiten prever que la economía continúe expandiéndose en esos años.

Se anticipó que durante 2018 el PIB registraría un crecimiento de entre 2.0 y 3.0 %, y para 2019 se estima que crezca entre 2.5 y 3.5 %. Estos rangos son iguales a los previstos en los Criterios Generales de Política Económica para 2018 (CGPE-2018), publicados en septiembre de 2017. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas se utiliza un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.5% y para 2019 de 3.0%.

#### Inflación:

Se prevé que la inflación continúe disminuyendo en 2018 y 2019, conforme sigan disipándose los efectos de los choques transitorios que originaron su incremento. En este sentido, se espera que a finales de 2018 la inflación anual se ubique en 3.5%, congruente con los mayores niveles de inflación observados y consistente con las previsiones publicadas por el Banco de México. Se prevé que a finales de 2019 se sitúe en un nivel consistente con el objetivo de 3.0% del Banco Central.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



#### Tipo de Cambio:

Para 2018, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio promedio de 18.4 pesos por dólar, igual al aprobado por el H. Congreso de la Unión para este ejercicio fiscal.

#### Tasa de Interés:

Se estima que en 2018 y 2019, la tasa de los Cetes a 28 días promedie 7.5 y 7.1%, respectivamente. Estos niveles son mayores a los proyectados en los CGPE-2018 (7.0 y 6.4%, respectivamente), derivado del cambio en las expectativas de los analistas del sector privado como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.

#### Plataforma de Producción de Petróleo:

Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,983 millones de barriles diarios (mbd) durante 2018, igual a la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año, y 2,035 mbd durante 2019. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex.

Como riesgos de la estimación para el Marco Macroeconómico, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala los siguientes:

El resultado de las negociaciones relativas a la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De manera relacionada, un dinamismo menor al anticipado en la economía mundial, y de México en particular, el cual podría derivarse, por ejemplo, de la implementación de políticas proteccionistas que obstaculicen el comercio internacional.

Un crecimiento de la inversión en México más lento que lo anticipado.

Mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales que implique una disminución de los flujos de capitales a los países emergentes. Esto podría

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



sucedan, por ejemplo, en caso de que el proceso de normalización de la política monetaria en EU sea más rápido que lo anticipado.

Si bien los riesgos descritos en las secciones anteriores podrían significar un panorama más complicado para las finanzas públicas, se menciona el hecho de que se han venido tomando acciones para que estas permanezcan sólidas aun en situaciones adversas. Destaca, en particular, la contratación de instrumentos financieros en los mercados internacionales de opciones de venta tipo put (opción con derecho a vender), para cubrir ingresos del gobierno federal en caso de que el precio de la mezcla mexicana de exportación se ubique por debajo de los 48.5 dólares por barril previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de 2018. De manera relacionada, Pemex también cuenta con un programa propio de coberturas de sus ingresos petroleros. Asimismo, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) cuenta con recursos que se ubican a diciembre de 2017 en 220.97 miles de millones de pesos. Además, el Gobierno Federal ha refinanciado sus pasivos tanto en moneda externa como local, reduciendo significativamente sus amortizaciones para los próximos años, incrementando la eficiencia del portafolio y mejorando el perfil de vencimientos.

Para el panorama de las finanzas públicas 2018, en el documento entregado en marzo de 2018 al Congreso de la Unión, se anticipa que los ingresos presupuestarios sean superiores en 0.3% del PIB (76.1 mmp) a los previstos en la LIF 2018. Esto se explica por lo siguiente:

Mayores ingresos petroleros en 0.2% del PIB (46.4 mmp), resultado de un mayor precio del petróleo (48.5 dpb CGPE-2018 vs. 53 dpb estimado).

Mayores ingresos tributarios del Gobierno Federal por 0.1% del PIB (23.4 mmp), como resultado de la dinámica favorable que han venido mostrando.

Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex por 6.4 mmp, derivados de los ingresos de la CFE por la colocación de la Fibra E, por encima de lo previsto.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"





Para el Gasto Neto Presupuestario, se estima un incremento de 0.3% del PIB respecto al PEF 2018 (76.1 mmp), congruente con los mayores ingresos esperados. En sus componentes, se estima que:

El gasto programable sea mayor a lo programado en 0.1% del PIB (15.4 mmp), como resultado de las ampliaciones sustentadas en los ingresos excedentes.

Por lo que respecta al gasto no programable, se prevé un monto superior en 0.3% del PIB (60.7 mmp) al aprobado para 2018, resultado de lo siguiente:

- Mayores participaciones a las entidades federativas en 11.6 mmp, debido a ingresos petroleros y recaudación superiores a los previstos;
- Mayor pago de Adefas por 42.3 mmp, resultado de la actualización del monto estimado en el Paquete Económico 2018 con el dato de los diferimientos de pagos efectivamente registrados al cierre de 2017, de los cuales 37.3 mmp son aportaciones que se registraron en febrero de 2018 por depósitos en los fondos de estabilización derivados de los ingresos excedentes generados en 2017(sic); y
- Mayor costo financiero por 6.8 mmp.

La estimación de finanzas públicas para 2019 considera un crecimiento económico de 3.0%; un tipo de cambio promedio anual de 18.4 pesos por dólar; un precio promedio del petróleo de 51 dpb; y un aumento en la plataforma de producción de petróleo a 2,035 mbd, consistente con el Plan de Negocios de Pemex.

Ingresos presupuestarios:

Se estima que en 2019 los ingresos presupuestarios sean mayores en 65.1 mmp, en 2019, respecto al monto previsto en la LIF 2018, resultado de las siguientes variaciones en sus componentes:

- Mayores ingresos tributarios en 106.4 mmp, por la mayor actividad económica.
- Mayores ingresos propios de las entidades distintas de Pemex en 16.9 mmp, como consecuencia del aumento en las contribuciones a la seguridad social.
- Ingresos petroleros inferiores en 63.6 mmp. Si bien el precio promedio del petróleo para 2019 es mayor al precio aprobado para 2018 en el Paquete



Económico de este año, también se anticipa una disminución en el precio del gas natural y una apreciación real del tipo de cambio.

- Mayores ingresos no tributarios en 5.3 mmp.

#### Gasto Neto Presupuestario:

La meta de balance presupuestario de 2.0% del PIB y los ingresos estimados implican que el gasto neto total pagado para 2019 aumente 80.6 mmp, en pesos de 2019, con respecto al monto aprobado en el PEF 2018, es decir, un incremento de 1.5% real. En sus componentes, se estima que:

El gasto no programable aumente 92.8 mmp, debido al mayor costo financiero que resulta de un aumento en las tasas de interés que se ha venido observando en los últimos años, así como mayores participaciones derivadas del crecimiento de la recaudación federal participable y al mayor pago de Adefas.

Considerando lo anterior, el cumplimiento de las metas fiscales requiere una reducción en el gasto programable pagado de 12.2 mmp respecto a lo aprobado en 2018 (-0.3% real), si bien este ajuste es el menor de los previstos en los Pre-Criterios de los últimos tres años (2018: -2.0%; 2017: -10.5% y 2016: -8.3%).

#### VARIACIÓN DEL BALANCE PRESUPUESTARIO EN 2019 CON RESPECTO A 2018

(Millones de pesos 2019)

	Respecto a LIF y PEF 2018	Respecto a 2018 Estimado
I. Variación de los ingresos presupuestarios	65,095	-13,535
Ingresos petroleros	-63,604	-111,493
Ingresos tributarios no petroleros	106,446	82,305
Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	16,924	10,326



Ingresos de organismos y empresas distintas de Pemex	16,924	10,326
Ingresos no tributarios	5,328	5,328
II. Variación del gasto neto total pagado	80,612	1,983
Gasto programable pagado	-12,200	-28,127
Gasto no programable	92,812	30,110
III. Aumento del déficit presupuestario para 2019 (II-I)	15,517	15,517

Para el Segundo Trimestre del ejercicio 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al mes de junio de 2018, se expone que en el desempeño de las variables financiera internacionales, durante el segundo trimestre de 2018, la volatilidad en los mercados financieros internacionales, registró en promedio niveles inferiores a los observados en el trimestre previo. Sin embargo, un escalamiento en las tensiones comerciales y geopolíticas durante el trimestre ocasionaron que la volatilidad se mantuviera en niveles superiores a los del cierre del 2017.

#### Producción:

Por lo que corresponde a la economía mexicana, el Informe de la SHCP señala que el comportamiento de las actividades en el primer trimestre de 2018 y principios del segundo ha sido el siguiente:

Durante el primer trimestre de 2018, las actividades primarias registraron un crecimiento trimestral desestacionalizado de 0.9% y en el bimestre abril-mayo de 2018 estas aumentaron 0.1 % respecto al nivel del trimestre anterior.



La producción industrial registró una recuperación en el primer trimestre de 2018 que respondió al impulso de la construcción y al crecimiento de las manufacturas, aunque la información disponible del segundo trimestre de 2018 indica cierta desaceleración en la actividad productiva. Así, luego de haberse expandido 0.9% respecto al trimestre anterior con cifras desestacionalizadas, durante el bimestre abril-mayo de 2018 la producción industrial disminuyó 0.4% respecto al primer trimestre de 2018.

Al interior de las manufacturas, destaca el dinamismo de los subsectores de industria alimentaria, de fabricación de equipo de computación y otros equipos electrónicos, y de la industria de productos metálicos. A su vez, la producción de equipo de transporte registró cierta mejoría respecto a la desaceleración observada en la segunda mitad de 2017 debido, principalmente, a una mayor producción de autopartes, al tiempo que el ensamble de automóviles se ha mantenido relativamente estable desde mediados del año pasado.

Durante el segundo trimestre de 2018, la producción minera continuó mostrando una tendencia decreciente, como reflejo del comportamiento de la plataforma de producción de petróleo.

A finales de 2017 e inicios de 2018, la construcción registró una reactivación relacionada con los avances en proyectos de infraestructura como el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el Nuevo Puerto de Veracruz y el Tren Interurbano México-Toluca y con los esfuerzos de reconstrucción en las zonas afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017. La información disponible del segundo trimestre de 2018 indica cierta pérdida de dinamismo de la construcción debido al debilitamiento de las obras de edificación.

En el segundo trimestre de 2018, los servicios continuaron mostrando una tendencia positiva debido, principalmente, al comportamiento de los transportes e información en medios masivos; los servicios financieros, inmobiliarios y de alquiler; y los servicios profesionales, dirección de corporativos y apoyo a los negocios.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



### Inflación:

Se informa, a su vez que, durante junio de 2018, la inflación general anual se ubicó por debajo de la registrada al cierre del trimestre anterior. No obstante, en junio y la primera quincena de julio esta exhibió un incremento respecto a mayo debido, principalmente, al aumento de los precios de las referencias internacionales de productos energéticos. La inflación subyacente continuó disminuyendo en el segundo trimestre de 2018 como resultado del desvanecimiento de los choques que la afectaron el año pasado y de las acciones de política monetaria, si bien en los últimos meses ha reducido la velocidad a la cual ha bajado, particularmente en la inflación de los servicios. A su vez, la inflación anual no subyacente registró una reducción en junio respecto a marzo que se explica por la disminución de los subíndices de agropecuarios y tarifas autorizadas por el gobierno, aunque se observó un aumento en ese mes y en la primera quincena de julio respecto a mayo por una mayor inflación de los energéticos. Así, la inflación general anual pasó de 6.77 % en diciembre de 2017, a 5.04 % en marzo, a 4.65 en junio y a 4.85 % en la primera quincena de julio de 2018.

### Política monetaria:

Durante el segundo trimestre de 2018, la Junta de Gobierno del Banco de México se reunió en tres ocasiones. En las reuniones del 12 de abril y del 17 de mayo, el banco central decidió mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en un nivel de 7.50%. En la reunión del 21 de junio, la Junta de Gobierno decidió incrementar en 25 puntos base el objetivo a un nivel de 7.75%. La Junta destacó que algunos riesgos para la inflación han comenzado a materializarse y que el balance de riesgos para la inflación se ha deteriorado.

### Tasas de interés:

En el mercado de bonos gubernamentales de México se ha observado un incremento en las tasas de interés a lo largo de la curva de rendimientos, siguiendo el proceso de alzas en las tasas de referencia por parte del Banco de México y de la Reserva Federal de los Estados Unidos (FED). Sin embargo, las tasas de corto plazo presentan un mayor crecimiento que el resto de la curva al

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



segundo trimestre de 2018, generando un aplanamiento de la curva de rendimientos.

**Mercado cambiario:**

Del inicio del segundo trimestre al 14 de junio de 2018, la moneda nacional se depreció 14.4% para alcanzar un máximo en el trimestre de 20.88 pesos por dólar, lo cual respondió principalmente a una apreciación generalizada del dólar en el mercado cambiario global, así como a la incertidumbre en torno a la renegociación del TLCAN y al proceso electoral. Posteriormente, el tipo de cambio se apreció 4.66% desde dicho máximo para cerrar el trimestre en 19.91 pesos por dólar. Esta dinámica parecería haber sido resultado de una corrección en el mercado cambiario dentro de un contexto caracterizado por aumentos en los precios del petróleo, el incremento en la tasa de referencia del Banco de México, y una perspectiva más optimista del mercado en torno a la reanudación de las negociaciones del TLCAN. Por lo tanto, al cierre del segundo trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció 9.5% con respecto al primer trimestre.

En particular, al segundo trimestre de 2018 el peso mexicano tuvo un desempeño favorable en comparación con monedas como el real brasileño, la lira turca, el rand sudafricano y el rublo ruso, las cuales registraron una depreciación durante el segundo trimestre de 17.2, 16.1, 15.9 y 9.8%, respectivamente. Sin embargo, al cierre del segundo trimestre de 2018 la moneda nacional se depreció más que las monedas de Chile, China, India e Indonesia, que se depreciaron frente al dólar en 8.4, 5.5, 5.1 y 4.1% con respecto al trimestre previo, respectivamente.

En el apartado de Finanzas Públicas, el Informe correspondiente al Segundo Trimestre de 2018, señala que, durante el primer semestre de 2018, los principales balances de finanzas públicas fueron mejores que lo programado, lo cual se explica por mayores ingresos a los previstos originalmente. En enero-junio de 2018, el balance público presentó un déficit de 206 mil 731 millones de pesos, por debajo del déficit programado de 333 mil 740 millones de pesos. En el mismo periodo, el balance primario presentó un superávit de 121 mil 52 millones de pesos, monto mayor al previsto en el programa de 7 mil 640 millones de pesos.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



En enero-junio de 2018, los ingresos presupuestarios fueron superiores al programa en 199 mil 503 millones de pesos. A su interior destaca el crecimiento de los ingresos petroleros y de los tributarios sin IEPS de combustibles que aumentaron 8.7 y 3.4% real, respectivamente con respecto al mismo periodo de 2017.

Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto presupuestario superior al programa en 155 mil 597 millones de pesos. Esto también redundó en que el gasto neto pagado registrara una tasa de expansión real anual de 4.9%, la cual reflejó un aumento en el gasto no programable de 11.2% y uno en el programable de 2.5%.

#### Ingresos Presupuestarios:

Los ingresos presupuestarios del Sector Público Federal durante enero-junio de 2018, se ubicaron en 2 billones 500 mil 312 millones de pesos, monto superior en 199 mil 503 millones de pesos a lo previsto en el programa. A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 92 mil 232 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios en enero-junio de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior fueron mayores en 2.1% real si se excluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México, en 2017. La evolución de los principales rubros de ingresos al primer semestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fue la siguiente:

Los ingresos petroleros aumentaron 8.7% real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó en parte por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 1.1% real al del primer semestre de 2017. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 3.4% real. A su interior destacan los crecimientos de los impuestos al valor agregado, de importaciones y sobre la renta de 9.8, 5.7 y 0.6% real, respectivamente.

Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal fueron inferiores en 3.8% real a los del año previo, excluyendo el Remanente de Operación del banco de México (ROBM).

De los ingresos presupuestarios, los tributarios representaron 62.3%; los petroleros, el 19.0%; los no tributarios del Gobierno Federal, el 4.1%; los de organismos bajo control presupuestario directo, el 7.7%; y los de la CFE, el 6.9%.  
Gasto Presupuestario:

En enero-junio de 2018, el gasto neto pagado fue de 2 billones 790 mil 446 millones de pesos. Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto superior al previsto en el programa en 155 mil 597 millones de pesos.

En particular, la evolución de los componentes del gasto no programable respecto a lo originalmente previsto fue la siguiente:

- Mayor pago de participaciones en 27 mil 336 millones de pesos, asociado a la evolución favorable de la recaudación federal participable.
- Mayor pago de Adefas y otros por 48 mil 963 millones de pesos, de los cuales 37.3 mil millones de pesos corresponden a la adquisición de activos financieros derivados del pago definitivo en febrero de 2018 de las aportaciones a los fondos





de estabilización con base en los ingresos excedentes de 2017 de acuerdo al marco normativo vigente.

- Las aportaciones a los Fondos estrictamente corresponden a un ahorro público del gobierno que se materializó en 2017, pero para fines de asignación, control y presentación presupuestaria se registran como un gasto, cuando se trasladan de la Cuenta General de la Tesorería al patrimonio de los fondos.
- Menor costo financiero por 9 mil 695 millones de pesos.

Actualización estimación de cierre de las finanzas públicas:

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas públicas a junio y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

- Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.1 pesos por dólar, mayor al de 18.1 pesos por dólar de CGPE2018 y de 18.4 de Pre-Criterios 2019.
- Una inflación al cierre del año de 3.8%, mayor a la prevista en CGPE 2018 y
- Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con la publicada por el Banco de México.

Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a junio y el mercado de futuros de 58 dólares por barril. La estimación en CGPE 2018 y Pre- Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dólares por barril (dpb), respectivamente.

Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 0.8% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB por un mayor precio del petróleo, y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.2% del PIB como resultado de la dinámica que han mostrado. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018 respecto al Presupuesto de Egresos de

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



la Federación (PEF) 2018 congruente con los mayores ingresos esperados por 0.8% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.5% del PIB debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía y otras erogaciones sustentadas en los ingresos excedentes a los estimados en la LIF. El mayor gasto no programable en 0.3% del PIB se debe a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017 y mayor pago de participaciones por la evolución de la recaudación.

Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo:

Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos al segundo trimestre del año se muestran en el siguiente cuadro:

**DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero-Junio de 2018**  
(Millones de pesos)

	Ene / Mar	Abril	Mayo	Junio	Ene / Jun
TOTAL	124,691.0	40,317.3	50,098.3	50,453.5	265,560.1
Pagos recibidos de los asignatarios:	122,845.4	39,731.7	39,296.8	47,163.6	249,037.6
Derecho por la utilidad compartida	103,178.6	33,780.4	33,092.0	39,507.0	209,558.1
Derecho de extracción de hidrocarburos	19,413.4	5,865.7	6,119.3	7,571.0	38,969.4
Derecho de exploración de hidrocarburos	253.4	85.6	85.6	85.6	510.2
Pagos recibidos de los contratistas:	1,845.5	585.6	10,801.5	3,289.8	16,522.5
Cuota contractual para la fase exploratoria	122.0	42.2	46.9	64.7	275.8
Regalías	21.0	7.8	90.7	63.9	183.5
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	232.2	83.6	218.7	179.8	715.3



Bono a la firma	582.9	28.3	10,025.0	2,532.1	13,168.2
Ingresos por comercialización	886.5	423.7	420.1	449.4	2,179.7

Por otra parte, el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondiente al Tercer Trimestre de 2018, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que el Gobierno Federal ha seguido una estrategia dirigida a preservar la estabilidad macroeconómica y promover el crecimiento económico del país. Se señala que la estrategia se ha fundamentado en el compromiso con mantener un marco macroeconómico sólido con finanzas públicas sanas, y con la implementación de un ambicioso conjunto de Reformas Estructurales que han permitido sentar las bases para incrementar la productividad y la competitividad del país.

La estrategia ha permitido que México haya continuado creciendo a pesar de los choques externos que el país ha enfrentado en los últimos años, como una drástica disminución de los precios internacionales del petróleo, una recesión en la actividad industrial de los Estados Unidos, el proceso de normalización de las políticas monetarias en las principales economías avanzadas y tensiones comerciales a nivel internacional. El crecimiento promedio del PIB en lo que va de esta administración ha sido de 2.4% anual. El número de trabajos creados con acceso a seguridad social ha alcanzado cifras récord. Estos resultados muestran que la economía mexicana ha sido resiliente a los choques que ha enfrentado. En ausencia del fortalecimiento del marco macroeconómico y de la implementación de las Reformas Estructurales se hubiera observado una importante desaceleración de la economía. También ha contribuido a la confianza que han mostrado los mercados internacionales sobre el país el nivel de reservas internacionales (complementadas con una línea de crédito flexible con el Fondo Monetario Internacional por 88 mil millones de dólares y la línea de crédito con el Departamento del Tesoro de Estados Unidos por 9 mil millones de dólares), el grado de capitalización de la banca, un déficit de cuenta corriente moderado financiado con inversión externa directa y niveles históricos en los fondos de estabilización de los ingresos públicos.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Durante 2018, la economía global ha mostrado un crecimiento económico positivo. No obstante, al tercer trimestre, se aprecian señales de que hacia adelante se observará una menor sincronización en el crecimiento de las distintas economías. La economía de los Estados Unidos muestra un ritmo de crecimiento sólido, mientras que la actividad económica en el tercer trimestre de 2018 para el resto de las economías avanzadas muestra signos de cierta desaceleración. En las economías emergentes, si bien en general continuaron creciendo, la debilidad en los fundamentos macroeconómicos en algunas de ellas, así como los riesgos existentes a nivel global están complicando el panorama para este conjunto de países. Entre los riesgos que han venido materializándose destacan las condiciones financieras más astringentes por la normalización de la política monetaria de Estados Unidos, un aumento en las tensiones comerciales y geopolíticas a nivel mundial, mayores precios de referencia del petróleo, y el incremento en la volatilidad en los mercados financieros globales por el riesgo de contagio.

#### Evolución de las variables financieras internacionales:

En un contexto de sólida actividad económica e inflación cercana al objetivo en Estados Unidos, del 29 de junio al 24 de octubre de 2018 las tasas de interés en ese país registraron una trayectoria ascendente en respuesta al proceso de normalización de la política monetaria de la Reserva Federal. Al 24 de octubre de 2018, las tasas de los Bonos del Tesoro a 2 y 10 años se incrementaron en 32 y 25 puntos base con respecto al cierre del segundo trimestre de 2018, respectivamente.

El incremento para las tasas de corto plazo ha sido superior que las de largo plazo, lo cual implica un aplanamiento de la curva de rendimientos de Estados Unidos. La pendiente de la curva, medida a través del diferencial en los bonos de 2 y 10 años, se ubicó al 24 de octubre en 26 puntos base, lo cual significó una reducción de 7 puntos base con respecto al cierre del segundo trimestre de 2018 y de 25 puntos base con respecto al cuarto trimestre de 2017.

#### Mercado petrolero y materias primas:

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Durante el tercer trimestre de 2018, los precios internacionales del petróleo continuaron mostrando una tendencia creciente, alcanzando en promedio niveles superiores a los registrados en el trimestre anterior. Durante el trimestre, los precios de referencia internacional se vieron afectados por los siguientes factores: Expectativas que apuntan a una posible reducción en la oferta de crudo a nivel global en los próximos meses debido a la plena reimposición de sanciones económicas por parte de Estados Unidos a Irán y su comercio de petróleo a partir del 4 de noviembre de 2018. Lo anterior como consecuencia de que el 8 de mayo Estados Unidos anunció su salida del acuerdo nuclear con Irán al tiempo que exhortó a sus aliados a reducir a cero sus importaciones de crudo provenientes de dicho país.

En su reunión ministerial celebrada el 23 de septiembre, la OPEP y su grupo de aliados liderados por Rusia descartaron un incremento inmediato adicional a los niveles de producción pactados en la reunión del 23 de junio, en la cual acordaron incrementar la producción en 1.0 millón de barriles diarios (Mbd) a partir del 1 de julio hasta diciembre de 2018. Al respecto, los productores señalaron que a pesar de la creciente incertidumbre a nivel global los países miembros continúan buscando un mercado petrolero mundial equilibrado y sostenible, que sirva a los intereses de los consumidores, los productores, la industria y la economía en general.

Durante el tercer trimestre de 2018, los inventarios comerciales de crudo en Estados Unidos continuaron mostrando una tendencia decreciente, ubicándose durante el periodo en un nivel promedio de 1,064 millones de barriles (Mb), 28 Mb menos que el nivel promedio observado durante el segundo trimestre del año.

En su reporte mensual publicado en septiembre, la Agencia Internacional de Energía (IEA, por sus siglas en inglés) estimó que el consumo mundial de crudo en 2018 se ubicará en 100.1 millones de barriles diarios (Mbd), monto ligeramente superior a la estimación publicada en agosto de 100.0 Mbd. Adicionalmente, la Agencia revisó a la baja sus estimaciones para la oferta mundial de crudo para 2018 de 99.8 Mbd a 99.7 Mbd.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



El precio promedio del crudo tipo West Texas Intermediate (WTI) durante el tercer trimestre de 2018 fue de 69.6 dólares por barril (dpb), lo que implicó un incremento de 2.4% en relación al promedio registrado en el segundo trimestre de 2018, mientras que los precios de la mezcla mexicana y del Brent promediaron 66.4 y 75.3 dpb, respectivamente, exhibiendo incrementos de 6.4 y 1.0%, respectivamente.

**Actividad Económica en México:**

Durante el tercer trimestre de 2018, la actividad económica en México mostró una recuperación. Los datos disponibles del tercer trimestre apuntan a un mayor dinamismo de la actividad productiva por una aceleración de las exportaciones no petroleras y el crecimiento del consumo de servicios. De acuerdo con la estimación oportuna de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el tercer trimestre de 2018, con cifras desestacionalizadas el PIB exhibió un incremento trimestral de 0.9% y un aumento anual de 2.7 % (2.6% anual sin ajuste estacional).

El comportamiento de la variación anual del Producto Interno Bruto por el período 2015-2018, hasta el Segundo Trimestre de 2018, con datos del INEGI, se expone en el siguiente cuadro:

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2016-2018 *										
(Variación % anual de las series sin ajuste estacional)										
Anual		2016				2017				2018
2016	2017	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I



Total Agropecuario	2.9	2.0	3.0	3.3	2.0	3.3	3.3	1.8	1.6	1.5	1.4	2.6
Industrial	3.5	3.4	0.9	3.2	4.7	5.0	4.3	2.4	2.2	4.3	5.4	1.8
Minería	0.4	-0.6	1.2	1.5	-1.4	0.2	0.6	-1.5	-0.6	-1.0	-0.8	1.3
Electricidad	-4.3	-9.8	-1.7	-2.7	-5.5	-7.2	-11.4	-8.2	-10.8	-8.8	-6.1	-
Construcción	0.1	-0.2	-1.2	2.1	0.2	-0.7	0.8	-0.5	-0.4	-0.6	0.8	6.1
Manufacturas	1.9	-1.1	4.6	3.8	-2.6	2.3	1.8	-3.5	-1.1	-1.3	1.5	1.9
Servicios	1.5	2.9	1.1	2.1	0.7	2.1	4.8	1.7	3.3	1.8	-0.2	2.5
Comercio al por mayor	3.9	3.0	3.7	3.9	3.3	4.4	4.2	3.1	2.4	2.4	2.1	3.3
Comercio al por menor	2.3	2.9	2.2	3.5	0.0	3.4	2.8	0.1	4.0	4.8	2.4	3.3
Transportes	3.4	3.6	2.4	2.8	1.4	6.8	6.7	5.7	0.4	2.1	3.2	3.6
Info. en medios masivos	2.9	3.2	3.2	3.4	2.2	3.0	3.9	3.6	2.6	2.7	2.8	3.6
Financieros y de seguros	19.1	6.1	20.4	18.1	22.1	16.5	7.7	6.9	6.2	3.9	3.0	3.7
Inmobiliarios y del alquiler	12.2	7.8	15.5	11.5	11.5	10.7	8.7	9.4	8.0	5.4	4.4	7.6
	2.0	2.0	2.3	2.0	1.8	1.8	3.9	2.0	1.4	0.7	1.2	4.9
	2.6	1.9	1.9	2.7	2.9	2.8	2.7	2.0	1.4	1.5	1.3	2.3
												2.5

En el Informe sobre las Finanzas Públicas al mes de septiembre de 2018, se reporta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que los principales balances de finanzas públicas fueron mejores que lo programado, lo cual se explica por mayores ingresos a los previstos originalmente. En enero- septiembre de 2018, el balance público presentó un déficit de 311 mil 19 millones de pesos, inferior al del déficit programado de 364 mil 15 millones de pesos. En el mismo periodo, el balance primario presentó un superávit de 108 mil 298 millones de pesos, monto mayor al previsto en el programa de 71 mil 909 millones de pesos.

Al tercer trimestre del año, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del balance del Sector Público Federal, registraron un déficit de 300 mil 885 millones de pesos, en línea con la meta de un déficit de 2.5% del PIB para 2018.

En enero-septiembre de 2018, los ingresos presupuestarios fueron superiores al programa en 279 mil 764 millones de pesos. A su interior destaca el crecimiento de los ingresos petroleros y de los tributarios sin IEPS de combustibles que



aumentaron 15.2 y 2.9% real con respecto al mismo periodo de 2017, respectivamente.

Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto presupuestario superior al programa en 240 mil 175 millones de pesos. Esto también redundó en que registrara una tasa de expansión real anual de 5.1%, la cual reflejó un aumento en el gasto no programable de 10.7% real y uno en el programable de 3.1% real.

#### Ingresos Presupuestarios:

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante enero-septiembre de 2018 se ubicaron en 3 billones 789 mil 308 millones de pesos, monto superior en 279 mil 764 millones de pesos a lo previsto en el programa. A su interior, los ingresos tributarios fueron superiores en 88 mil 80 millones de pesos; los petroleros, en 83 mil 892 millones de pesos; los no tributarios, en 90 mil 8 millones de pesos<sup>11</sup>; y los de la CFE y las entidades de control presupuestario directo, en 17 mil 784 millones de pesos.

Los ingresos presupuestarios en enero-septiembre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior fueron mayores en 4.7% real si se excluye el entero del Remanente de Operación del Banco de México en 2017. La evolución de los principales rubros de ingresos al tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017 fue la siguiente:

- Los ingresos petroleros aumentaron 15.2% real debido al incremento en el precio promedio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo, efecto que se contrarrestó parcialmente por la disminución en la producción de petróleo y la apreciación del tipo de cambio.





Los ingresos tributarios no petroleros fueron superiores en 0.6% real a los de enero-septiembre de 2017. Excluyendo los IEPS a combustibles, el incremento de la recaudación fue de 2.9% real. A su interior, destacan los crecimientos de los impuestos al valor agregado, de importaciones y sobre la renta de 5.0, 15.0 y 1.2% real, respectivamente.

Los ingresos tributarios del Gobierno Federal fueron superiores en 27.8% real a los del año previo, excluyendo el ROBM.

De los ingresos presupuestarios, los tribunales representaron el 60.7%,; los petroleros el 18.8%; los no tributarios del Gobierno Federal el 5.4%; los de organismos bajo control presupuestario directo el 7.7%; y el de la CFE el 7.4%.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo primero de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, se informa que a septiembre de 2018 se obtuvieron ingresos bajo la modalidad de pago de las contribuciones en especie o servicios por 774.6 millones de pesos.

#### Gasto Presupuestario:

En enero-septiembre de 2018, el gasto neto pagado fue de 4 billones 114 mil 35 millones de pesos. Las aportaciones a los fondos de estabilización en febrero de 2018 con cargo a ingresos excedentes de 2017, las mayores participaciones a entidades federativas con base en la evolución de la recaudación, el mayor costo de operación asociado a la generación de electricidad por mayores precios internacionales de los combustibles y otros gastos asociados a ingresos excedentes del Gobierno Federal resultaron en un gasto neto superior al previsto en el programa en 240 mil 175 millones de pesos.

En particular, la evolución de los componentes del gasto no programable respecto a lo originalmente previsto fue la siguiente:

Mayor pago de participaciones en 36 mil 148 millones de pesos, asociado a la evolución favorable de la recaudación federal participable.



Mayor pago de Adefas y otros por 54 mil 857 millones de pesos, de los cuales 37.3 mil millones de pesos corresponden a la adquisición de activos financieros derivados del pago definitivo en febrero de 2018 de las aportaciones a los fondos de estabilización con base en los ingresos excedentes de 2017 de acuerdo al marco normativo vigente.

Las aportaciones a los Fondos estrictamente corresponden a un ahorro público del gobierno que se materializó en 2017, pero para fines de asignación, control y presentación presupuestaria se registran como un gasto, cuando se trasladan de la Cuenta General de la Tesorería al patrimonio de los fondos.

Menor costo financiero por 14 mil 386 millones de pesos, por menores erogaciones principalmente del Gobierno Federal.

• Actualización de la estimación de cierre de las finanzas públicas:

La revisión de la proyección de los ingresos y gasto público para el cierre de 2018 que se describe a continuación incorpora los resultados de las finanzas públicas a septiembre y una revisión de variables macroeconómicas con información disponible, entre las que destacan:

Un tipo de cambio promedio del peso frente al dólar de referencia para los cálculos de las finanzas públicas de 19.0 pesos por dólar, mayor al de 18.4 pesos por dólar aprobado por el H. Congreso de la Unión y previsto en Pre-Criterios 2019.

Una inflación al cierre del año de 4.2%, mayor a la prevista en el Paquete Económico 2018 y Pre-Criterios 2019 de 3.0 y 3.5%, respectivamente. Esta previsión es congruente con el pronóstico de inflación del Banco de México publicado en su Informe Trimestral de abril-junio de 2018.

Un precio promedio anual de la mezcla mexicana de exportación de petróleo con base en la información observada a septiembre y las expectativas del mercado de 60 dólares por barril. La estimación aprobada y de Pre-Criterios 2019 fue 48.5 y 53 dólares por barril (dpb), respectivamente.



Se anticipa que los ingresos presupuestarios en 2018 sean superiores en 1.0% del PIB respecto a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2018. Destacan mayores ingresos petroleros en 0.5% del PIB por un mayor precio del petróleo, y mayores ingresos tributarios no petroleros en 0.2% del PIB como resultado de la dinámica favorable que han mostrado. Por otro lado, se estima un aumento en el gasto neto presupuestario para 2018 respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018 congruente con los mayores ingresos esperados por 1.0% del PIB. Destaca un mayor gasto programable en 0.7% del PIB debido, principalmente, a mayores costos de operación de la CFE por el aumento en el precio de los combustibles para la generación de energía y otras erogaciones sustentadas en los ingresos excedentes a los estimados en la LIF. El mayor gasto no programable en 0.3% del PIB se debe a un mayor pago de Adefas, que incorpora parte de las aportaciones a los fondos de estabilización derivadas de los ingresos excedentes generados en 2017 y mayor pago de participaciones por la evolución de la recaudación.

- Ingresos sustentados en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y Fondo Mexicano del Petróleo:

En diciembre de 2013 fue publicado el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de energía, en el que se indica que la Nación llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, mediante el otorgamiento de asignaciones y contratos. Además, se señala que el Estado contará con un fideicomiso público denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMP), con el Banco de México como agente fiduciario y que tendrá por objeto recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, con excepción de los impuestos, en los términos que establezca la Ley. En agosto de 2014, se publicó la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (LFMP), estableciendo las normas para su constitución y operación y, posteriormente, en septiembre del mismo año, fue suscrito por la SHCP y el Banco de México su contrato constitutivo.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Los ingresos recibidos en el FMP por asignaciones y contratos al tercer trimestre del año se muestran en el siguiente cuadro:

**DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS: Enero - Septiembre de 2018**  
(Millones de pesos)

	Ene / Jun	Julio	Agosto	Septiembre	Ene / Sep
TOTAL	265,560.1	46,510.2	47,804.4	45,629.2	405,504.0
Pagos recibidos de los asignatarios:	249,037.6	45,749.1	47,005.48	44,764.3	386,556.4
Derecho por la utilidad compartida	209,558.1	37,813.8	39,020.1	37,525.7	323,917.7
Derecho de extracción de hidrocarburos	38,969.4	7,849.8	7,899.7	7,153.0	61,871.9
Derecho de exploración de hidrocarburos	510.2	85.6	85.6	85.6	766.9
Pagos recibidos de los contratistas:	16,522.5	761.1	864.9	864.9	18,947.5
Cuota contractual para la fase exploratoria	275.8	128.5	113.6	120.5	638.4
Regalías	183.5	60.6	56.9	57.6	358.6
Contraprestación adicional sobre el valor contractual de los hidrocarburos	715.3	175.7	175.7	205.4	1,272.1
Bono a la firma	13,168.2	0.0	0.0	0.0	13,168.2
Ingresos por comercialización	2,179.7	396.4	452.8	481.3	3,510.2



La información más reciente con la que se cuenta hasta la fecha, sobre el Marco Macroeconómico 2018-2019, estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde al contenido en el ANEXO I del "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria", también conocido como los Pre-Criterios de Política Económica del Gobierno Federal, cuyas estimaciones se contienen en el siguiente cuadro:

**MARCO MACROECONÓMICO 2018-2019\***

Producto Interno Bruto	2018	2019
Crecimiento % real	2.0 – 3.0	2.5 – 3.5
Nominal (miles de millones de pesos)	23,391.1	24,879.9
Deflactor del PIB (variación anual %)	4.8	3.3
Inflación (%)		
Dic. / Dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Promedio	18.4	18.4
Tasa de interés (CETES 28 días)		
Nominal fin de período %	7.5	6.8
Nominal promedio %	7.5	7.1
Real acumulada %	4.0	4.2

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Cuenta Corriente		
Millones de dólares	- 24,288	- 25,826
% del PIB	- 1.9	- 1.9
PIB EE.UU. (variación anual)		
Crecimiento % real	2.8	2.4
Producción Industrial EE.UU.		
Crecimiento % real	3.3	2.4
Inflación EE.UU.		
Promedio	2.3	2.2
Petróleo (mezcla mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	53.0	51.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,983	2,035
Plataforma de exportación promedio (mbd)	888	911

\*Nota: 2019 Estimado Fuente: Pre-Criterios Generales de Política Económica 2019

Por lo anterior, de acuerdo con la estimación de la RFP inercial para el ejercicio 2019, sirve de base para la determinación de lo estimado para Participaciones en Ingresos Federales (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y participación específica en IEPS), así como los Fondos de Aportaciones Federales III, IV, V y VIII del Ramo 33 (FAIS, FORTAMUN, FAM y

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



FAFEF) y el Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se encuentran referidos a la mencionada RFP.

Esta Iniciativa de Ley presenta, de manera desglosada, los ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, cuya estimación asciende a la cantidad total de \$ 24'653,009,000.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.); comprendiendo: un mil 808 millones 341 mil pesos a Ingresos Propios; 10 mil 331 millones 578 mil pesos a Participaciones en Ingresos Federales; 145 millones 997 mil pesos a Ingresos Coordinados; 152 millones 712 mil pesos a Incentivos Económicos; 439 millones 177 mil pesos al Fondo de Fiscalización y Recaudación; 326 millones 475 mil pesos a los ingresos derivados de las cuotas de IEPS a la venta de combustibles y 11 mil 448 millones 729 mil pesos al Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

**LEY DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 5 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 5 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El Gobierno del Estado de Morelos percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en el Artículo Segundo de la presente Ley de Ingresos, por la cantidad de \$ 24'653,009,000.00 (VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.); siendo el detalle de los ingresos estimados el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS 2019	24,653,009,000
IMPUESTOS	634,570,000

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	15,788,562
Impuesto sobre Diversiones	160,172
impuestos sobre Espectáculos	886,639
Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	14,741,751
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	46,727,129
Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	20,351,466
Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	22,904,079
Impuesto sobre Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	3,471,584
IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR	0
IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES	568,366,753
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	470,715,637
Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Dependencias Públicas	97,651,116
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	898,738
Recargos	195,213
Multas	696,516
Gastos de Ejecución	7,009
OTROS IMPUESTOS	4,235
Impuesto sobre Demasías Caducas	4,235
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	2,784,583
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	152
Impuesto Adicional	2,784,431
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"





CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
DERECHOS	1,025,914,521
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,004,867,249
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	224,051,658
Servicios de Archivo y Notariales	3,777,619
Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil	24,311,118
Servicios de Control Vehicular	509,641,829
Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar	78,167,597
Control de los Servicios de Seguridad Privada	1,537,925
Control de los Servicios de Educación por Instituciones Privadas	11,728,277
Registro de Títulos Profesionales y Expedición de Cédulas y Conexos	179,692
Servicios Prestados por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	0
Servicios en Materia de Desarrollo Sustentable	82,797,161
Servicios de Verificación Vehicular	4,750,105

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Servicios en Materia de Agua y Saneamiento (Servicios prestados por la Comisión Estatal del Agua)	34,538
Copias simples de información pública	13,487
Servicios en materia de Cultura	312,972
Servicios en materia de innovación, ciencia y tecnología	0
Servicios prestados en materia de Carreteras de Cuota	0
Por el uso o aprovechamiento del derechos de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje	0
Vigilancia, Inspección y Control y habilitación para el servicio público(Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría)	1,834,273
Derechos por Servicios de Expedición de Constancia de No Antecedentes Penales (Servicios prestados por la Fiscalía General del Estado)	0
Servicios de la Dirección General Jurídica	9,611,606
Servicios prestados en materia de Turismo	5,305
Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado	0
Servicios prestados en materia de Protección Civil	5,843,456
Servicios prestados por la Secretaría de Administración	119,712
Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales	142,569
Servicios prestados en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones	0
Actividades del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública (Servicios del Centro de Evaluación Control y Confianza)	104,232
Servicios prestados por el centro de evaluación de control y confianza	44,751,577
Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda	1,150,541
<b>OTROS DERECHOS</b>	<b>2,424,698</b>
Otros no Especificados	2,424,698
<b>ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>18,622,574</b>

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Recargos	16,805,356
Multas	0
Gastos de Ejecución	1,817,218
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE ESTA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
PRODUCTOS	29,175,000
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	29,175,000
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	25,626,430
Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	1,180,700
Accesorios de Productos	0
Otros productos que generan ingresos corrientes	2,367,870
PRODUCTOS DE CAPITAL	0
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
APROVECHAMIENTOS	20,805,000
APROVECHAMIENTOS	20,805,000
Multas	7,131,695
Indemnizaciones	1,115,129
Reintegros	5,436,714
Aprovechamientos de obra pública	0
Donativos	5,417,839
Otros Aprovechamientos	1,703,623
Mensajería	78,484
Bases de licitación 25	398,975
Comisiones bancarias	78,484

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Fianzas 30	546,374
Varios 35	601,306
Administración de Contribuciones Municipales	0
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	97,876,479
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
OTROS INGRESOS	97,876,479
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE	22,844,668,000

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

APORTACIONES	
PARTICIPACIONES	11,243,227,000
Fondo General de Participaciones	9,137,129,000
Fondo de Fomento Municipal	586,360,000
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	139,396,000
Fondo ISR	468,693,000
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	145,997,000
Fondo de Fiscalización y Recaudación	439,177,000
Cuota Venta Final de Combustible	326,475,000
APORTACIONES	11,448,729,000
Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,448,729,000
Fondo I FONE – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,980,724,000
Fondo II FASSA – Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,445,484,000
Fondo III FAIS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	709,997,000
Fondo IV FORTAMUN – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,133,673,000
Fondo V FAM – Fondo de Aportaciones Múltiples	275,329,000
Fondo VI FAETA – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	125,137,000
Fondo VII FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	139,285,000
Fondo VIII FAFEF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	639,100,000

Aprobación 2019/02/22  
Promulgación 2019/03/01  
Publicación 2019/03/01  
Vigencia 2019/02/05  
Expidió LIV Legislatura  
Periódico Oficial 5683 "Tierra y Libertad"



CONVENIOS	0
INCENTIVOS	152,712,000
Incentivos Económicos	86,215,000
Multas Administrativas Federales No fiscales	9,009,000
Repecos / Intermedios	236,000
Régimen de Incorporación Fiscal	57,252,000
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
TRANSFERENCIAS , ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	0
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	0
PENSIONES Y JUBILACIONES	0
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	0
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
FINANCIAMIENTO INTERNO	0

**RESUMEN**  
(Miles de pesos)

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



I	Ingresos Propios	1,808,341
II	Ingresos Coordinados	145,997
III	Incentivos Económicos	152,712
IV	Fondo de Fiscalización y Recaudación	439,177
V	Cuota Venta Final de Combustibles	326,475
VI	Participaciones en Ingresos Federales	10,331,578
VII	Ramo 33	11,448,729
VIII	Convenios Federales	0
IX	Recuperaciones Diversas	0
X	Ingresos Derivados de Financiamiento	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>24'653,009</b>

La estimación de las cantidades por Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Fondo de Fiscalización y Recaudación, cuota a la venta final de combustibles y las derivadas de participaciones federales, se verán modificadas de acuerdo a la evolución que observe la recaudación estatal y la RFP.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los ingresos que el Gobierno del Estado de Morelos percibirá durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, serán de acuerdo a lo señalado en las Leyes Fiscales aplicables, de conformidad con los siguientes conceptos:

**I. INGRESOS PROPIOS:**

**a) IMPUESTOS:**

1. Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
2. Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje;
3. Sobre Diversiones;
4. Sobre Espectáculos;
5. Sobre los Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios;
6. Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas;
7. Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal;



8. Sobre Demasías Caducas, y
  9. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;
- b) DERECHOS:
1. Servicios en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones;
  2. Recuperación de los materiales utilizados en el proceso de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública;
  3. Servicios Registrales de la Propiedad y del Comercio;
  4. Servicios de Archivo y Notariales;
  5. Servicios de la Dirección General del Registro Civil;
  6. Servicios de la Dirección General Jurídica;
  7. Servicios de Control Vehicular;
  8. Servicios en materia de Desarrollo Sustentable;
  9. Servicios en materia de Verificación Vehicular;
  10. Servicios de la Comisión Estatal del Agua;
  11. Servicios de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar;
  12. Servicios de la Dirección General de Seguridad Privada;
  13. Servicios del Centro de Evaluación de Control de Confianza;
  14. Servicios prestados a las Instituciones Privadas de Educación;
  15. Servicios prestados por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta;
  16. Servicios por Registro de Títulos Profesionales, Expedición de Cédulas y Conexos;
  17. Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda;
  18. Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría;
  19. Servicios prestados por la Fiscalía General;
  20. Servicios prestados por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
  21. Servicios prestados por la Secretaría de Cultura;
  22. Servicios prestados por la Secretaría de Turismo;
  23. Servicios en materia de Carreteras de Cuota;
  24. Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado;
  25. Servicios prestados en materia de Protección Civil;
  26. Servicios prestados por la Secretaría de Administración;
  27. Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales;

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"





- 28. Otros derechos, y
- 29. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago;
- c) PRODUCTOS:
  - 1. Enajenación, arrendamiento, uso y explotación de bienes muebles e inmuebles;
  - 2. Utilidad por acciones y participaciones en Sociedades o Empresas, Rendimiento por otras inversiones en créditos y valores y Recuperaciones de Inversiones en Acciones, Créditos y Valores;
  - 3. Impresos y papel especial;
  - 4. Actividades de la Industria Penitenciaria, y
  - 5. Otros productos;
- d) APROVECHAMIENTOS:
  - 1. Recargos;
  - 2. Multas;
  - 3. Gastos de Ejecución;
  - 4. Administración de contribuciones federales y municipales, y
  - 5. Otros aprovechamientos;
- e) CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- f) INGRESOS COORDINADOS:
  - 1. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos;
- II. INCENTIVOS ECONÓMICOS:
  - 1. Incentivos Económicos;
  - 2. Multas Administrativas Federales No fiscales;
  - 3. Repecos / Intermedios, y
  - 4. Régimen de Incorporación Fiscal;
- III. FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN;
- IV. CUOTA VENTA FINAL COMBUSTIBLES;
- V. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES:
  - 1. Fondo General de Participaciones;
  - 2. Fondo de Fomento Municipal;
  - 3. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y
  - 4. Fondo ISR;



**VI. RAMO 33 FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS:**

1. Fondo I Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;
2. Fondo II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
3. Fondo III Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
4. Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios;
5. Fondo V Fondo de Aportaciones Múltiples;
6. Fondo VI Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;
7. Fondo VII Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, y
8. Fondo VIII Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas;

**VII. CONVENIOS FEDERALES;**

**VIII. RECUPERACIONES DIVERSAS, y**

**IX. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Los impuestos, derechos y contribuciones especiales que no sean pagados dentro del plazo legal previsto en las Leyes Fiscales correspondientes, causarán recargos en concepto de indemnización al fisco, de un 1.13 % mensual sobre el monto del saldo total insoluto, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago.

Para los contribuyentes que obtengan prórroga para cubrir sus créditos fiscales, conforme a las disposiciones del Código Fiscal para el Estado de Morelos, además de otorgar la garantía respectiva, cubrirán el 0.75 % mensual; en el caso de autorización de pago en parcialidades, los recargos serán de 1.0 % para parcialidades de hasta 12 meses, 1.25 % para parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses, 1.5 % para parcialidades de más de 24 meses y hasta 36 meses, sobre saldos insolutos, en los términos del párrafo anterior.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



Todos aquellos gastos de ejecución que se generen con motivo de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución, gastos de ejecución y embargo, no rebasarán el 12 % del importe total del crédito fiscal.

Los gastos de ejecución comprenden: gastos de notificación y de requerimientos de cumplimiento de las obligaciones fiscales y de las multas, en los casos de incumplimiento y extemporaneidad; gastos de ejecución derivados de mandamientos de ejecución, y gastos de ejecución por la práctica de embargos.

En los gastos de notificación y de requerimiento se incluyen las notificaciones realizadas por correo certificado, a través del Servicio Postal Mexicano.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los tres Poderes y los Organismos Autónomos del Estado, a través de las instancias correspondientes, podrán realizar la enajenación de bienes muebles, que ya no sean aptos para el servicio que prestan o resulta inconveniente seguirlos utilizando, en virtud de que no son rentables por su mantenimiento o por haber agotado su vida útil.

Se faculta a los Tribunales establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos para que realicen los actos jurídicos o instrumentos financieros idóneos y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 89 del mismo ordenamiento. El ejercicio de esta facultad se informará al Congreso Local.

**ARTÍCULO QUINTO.** Todos los ingresos deberán ser concentrados en la Tesorería General del Estado por las Secretarías, Dependencias, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal que los generen, correspondiendo a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Tesorería General, la integración de los reportes para su registro en la Cuenta Pública correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, celebre con las autoridades federales, estatales y municipales, los convenios que sean necesarios para la mejor administración de los ingresos públicos.

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Remítase la presente Ley al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 47 y 70, fracción XVII, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Ley de Ingresos entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y normativas que concedan subsidios o exenciones y se hayan publicado con anterioridad al inicio de vigencia de la presente Ley, con excepción de las previstas en la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Con la finalidad de homologar los sistemas automatizados de recaudación, así como el proceso de depósito de recursos en el sistema bancario nacional, respecto del esquema aplicado en la determinación de los impuestos y derechos cuyo importe sea o comprenda fracciones en pesos, se autoriza, en el caso de Productos y Aprovechamientos, que se aplique un ajuste de los montos a la unidad más próxima; por lo que, tratándose de cantidades terminadas hasta cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata inferior y tratándose de cantidades terminadas por arriba de los cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata superior.

### ANEXOS Anexo 1

Clave de Ingreso	CONCEPTO	TOTAL
	TOTAL DE INGRESOS 2019	24,653,009,000
1	IMPUESTOS	634,570,000
1.1	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS	15,788,562
1.1.1	Impuesto sobre Diversiones	160,172

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"

**MORELOS**  
2018 - 2024Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

1.1.2	impuestos sobre Espectáculos	886,639
1.1.3	Impuesto sobre Loterías, rifas, sorteos, juegos permitidos con apuesta y la obtención de premios en apuestas permitidas	14,741,751
1.2	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	0
1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	46,727,129
1.3.1	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	20,351,466
1.3.2	Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	22,904,079
1.3.3	Impuesto sobre Servicios de Parques Acuáticos y Balnearios	3,471,584
1.4	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR	0
1.5	IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y ASIMILABLES	568,366,753
1.5.1	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	470,715,637
1.5.2	Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal Dependencias Públicas	97,651,116
1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0
1.7	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	898,738
1.7.1	Recargos	195,213
1.7.2	Multas	696,516
1.7.3	Gastos de Ejecución	7,009
1.8	OTROS IMPUESTOS	4,235
1.8.1	Impuesto sobre Demasías Caducas	4,235
1.9	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	2,784,583
1.9.1	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	152
1.9.2	Impuesto Adicional	2,784,431
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	0

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	0
2.4	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	0
2.5	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0
3.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
4	DERECHOS	1,025,914,521
4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS	0
4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,004,867,249
4.3.1	Registro Público de la Propiedad y del Comercio	224,051,658
4.3.2	Servicios de Archivo y Notariales	3,777,619
4.3.3	Servicios de la Dirección Estatal del Registro Civil	24,311,118
4.3.4	Servicios de Control Vehicular	509,641,829
4.3.5	Servicios de la Policía Industrial. Bancaria y Auxiliar	78,167,597
4.3.6	Control de los Servicios de Seguridad Privada	1,537,925
4.3.7	Control de los Servicios de Educación por Instituciones Privadas	11,728,277
4.3.8	Registro de Títulos Profesionales y Expedición de Cédulas y Conexos	179,692
4.3.10	Servicios Prestados por la Coordinación Estatal de Preparatoria Abierta	0
4.3.11	Servicios en Materia de Desarrollo Sustentable	82,797,161
4.3.12	Servicios de Verificación Vehicular	4,750,105
4.3.13	Servicios en Materia de Agua y Saneamiento (Servicios	34,538

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



	prestados por la Comisión Estatal del Agua)	
4.3.15	Copias simples de información pública	13,487
4.3.16	Servicios en materia de Cultura	312,972
4.3.17	Servicios en materia de innovación, ciencia y tecnología	0
4.3.18	Servicios prestados en materia de Carreteras de Cuota	0
4.3.19	Por el uso o aprovechamiento del derecho de vía de caminos, puentes y vías de comunicación estatales libre de peaje	0
4.3.20	Vigilancia, Inspección y Control y habilitación para el servicio público(Servicios prestados por la Secretaría de la Contraloría)	1,834,273
4.3.21	Derechos por Servicios de Expedición de Constancia de No Antecedentes Penales (Servicios prestados por la Fiscalía General del Estado)	0
4.3.22	Servicios de la Dirección General Jurídica	9,611,606
4.3.23	Servicios prestados en materia de Turismo	5,305
4.3.24	Servicios prestados por el Poder Judicial del Estado	0
4.3.25	Servicios prestados en materia de Protección Civil	5,843,456
4.3.26	Servicios prestados por la Secretaría de Administración	119,712
4.3.27	Servicios prestados en materia de Reservas Territoriales	142,569
4.3.28	Servicios prestados en materia de expedición de copias certificadas y certificaciones	0
4.3.29	Actividades del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública (Servicios del Centro de Evaluación Control y Confianza)	104,232
4.3.30	Servicios prestados por el centro de evaluación de control y confianza	44,751,577
4.3.31	Servicios prestados por la Secretaría de Hacienda	1,150,541
4.4	OTROS DERECHOS	2,424,698
4.4.1	Otros no Especificados	2,424,698
4.5	ACCESORIOS DE DERECHOS	18,622,574
4.5.1	Recargos	16,805,356



4.5.2	Multas	0
4.5.3	Gastos de Ejecución	1,817,218
4.9	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE ESTA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
5	PRODUCTOS	29,175,000
5.1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	29,175,000
5.1.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	25,626,430
5.1.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados	1,180,700
5.1.3	Accesorios de Productos	0
5.1.4	Otros productos que generan ingresos corrientes	2,367,870
5.2	PRODUCTOS DE CAPITAL	0
5.9	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
6	APROVECHAMIENTOS	20,805,000
6.1	APROVECHAMIENTOS	20,805,000
6.1.2	Multas	7,131,695
6.1.3	Indemnizaciones	1,115,129
6.1.4	Reintegros	5,436,714
6.1.5	Aprovechamientos de obra pública	0
6.1.6	Donativos	5,417,839





6.1.9	Otros Aprovechamientos	1,703,623
6.1.9.1	Mensajería	78,484
6.1.9.2	Bases de licitación 25	398,975
6.1.9.3	Comisiones bancarias	78,484
6.1.9.4	Fianzas 30	546,374
6.1.9.5	Varios 35	601,306
6.1.9.6	Administración de Contribuciones Municipales	0
6.2	APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	0
6.3	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0
6.9	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	97,876,479
7.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	0
7.2	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON	0

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



	PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	
7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
7.5	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
7.6	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0
7.7	OTROS INGRESOS	97,876,479
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	22,844,668,000
8.1	PARTICIPACIONES	11,243,227,000
8.1.1	Fondo General de Participaciones	9,137,129,000
8.1.2	Fondo de Fomento Municipal	586,360,000
8.1.3	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	139,396,000
8.1.4	Fondo ISR	468,693,000
8.1.5	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	145,997,000
8.1.6	Fondo de Fiscalización y Recaudación	439,177,000
8.1.7	Cuota Venta Final de Combustible	326,475,000



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

8.2	APORTACIONES	11,448,729,000
8.2.1	Ramo 33 Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,448,729,000
8.2.1.1	Fondo I FONE – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	6,980,724,000
8.2.1.2	Fondo II FASSA – Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,445,484,000
8.2.1.3	Fondo III FAIS – Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	709,997,000
8.2.1.4	Fondo IV FORTAMUN – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,133,673,000
8.2.1.5	Fondo V FAM – Fondo de Aportaciones Múltiples	275,329,000
8.2.1.6	Fondo VI FAETA – Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	125,137,000
8.2.1.7	Fondo VII FASP – Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	139,285,000
8.2.1.8	Fondo VIII FAFEF – Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	639,100,000
8.3	CONVENIOS	0
8.4	INCENTIVOS	152,712,000
8.4.1	Incentivos Económicos	86,215,000
8.4.2	Multas Administrativas Federales No fiscales	9,009,000
8.4.3	Repecos / Intermedios	236,000

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



8.4.4	Régimen de Incorporación Fiscal	57,252,000
8.5	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	0
9.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	0
9.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO (DEROGADO)	0
9.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
9.4	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)	0
9.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	0
9.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)	0
9.7	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	0
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
0.2	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	0
0.3	FINANCIAMIENTO INTERNO	0

**Anexo 2**

**MORELOS**

Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Concepto (b)	Año 5 1 (C) 2013	Año 4 1 (C) 2014	Año 3 1 (C) 2015	Año 2 1 (C) 2016	Año 1 1 (C) 2017	Año del Ejercicio Vigente 2 (d) 2018
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	13,198,373,000	9,426,706,000	9,538,777,000	10,055,242,000	10,598,012,000	11,790,490,000
A. Impuestos	488,332,000	619,252,000	612,397,000	556,456,000	579,942,000	576,321,000
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	131,100,000	104,500,000
D. Derechos	4,790,050,000	415,970,000	427,750,000	527,569,000	693,684,000	759,515,000
E. Productos	21,728,000	20,933,000	63,732,000	27,897,000	74,955,000	52,572,000
F. Aprovechamientos	23,913,000	18,144,000	26,239,000	17,079,000	16,619,000	12,292,000
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	7,574,350,000	7,892,372,000	8,065,851,000	8,726,241,000	9,101,712,000	10,027,648,000
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	257,642,000
J. Transferencias	-	-	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	300,000,000	460,035,000	342,808,000	200,000,000	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	10,010,839,000	10,027,048,000	10,436,593,000	10,436,593,000	10,918,415,000	11,001,578,000
A. Aportaciones	7,821,493,000	8,197,994,000	8,607,539,000	8,607,539,000	8,908,199,000	8,991,362,000
B. Convenios	2,189,346,000	1,829,054,000	1,829,054,000	1,829,054,000	2,010,216,000	2,010,216,000
C. Fondos Distintos de	-	-	-	-	-	-

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	2,281,348,000					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	2,281,348,000					
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	25,490,560,000	19,453,754,000	19,975,370,000	20,491,835,000	21,516,427,000	22,792,068,000
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición		-	-	-	-	-
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas		-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1+ 2)		-	-	-	-	-

### Anexo 3 Proyecciones de Ingresos

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
	Año en					

Aprobación 2019/02/22  
 Promulgación 2019/03/01  
 Publicación 2019/03/01  
 Vigencia 2019/02/05  
 Expedió LIV Legislatura  
 Periódico Oficial 5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Concepto (b)	Cuestión	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
	(de iniciativa de Ley) (c) 2019	2020	2021	2022	2023	2024
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	13,204,280,000	12,683,905,910	13,550,077,161	14,543,230,069	14,994,070,201	15,578,838,939
A. Impuestos	634,570,000	689,421,806	736,501,732	790,483,627	814,988,619	846,773,175
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	0	156,903,017	167,617,767	179,903,312	185,480,315	192,714,047
D. Derechos	1,025,914,521	790,140,139	844,098,019	905,966,184	934,051,136	970,479,130
E. Productos	29,175,000	89,707,594	95,833,636	102,857,763	106,046,353	110,182,161
F. Aprovechamientos	118,681,479	64,628,245	69,041,643	74,102,050	76,399,214	79,378,783
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
H. Participaciones	11,243,227,000	10,734,457,129	11,467,502,472	12,308,013,066	12,689,561,471	13,184,454,368
I. Incentivos Derivados de la	152,712,000	158,647,980	169,481,892	181,904,067	187,543,093	194,857,275

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"



Colaboración Fiscal						
J. Transferencias						
K. Convenios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición						
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	11,448,729,00	13,067,370,427	13,959,728,086	14,982,906,356	15,447,376,453	16,049,824,135
A. Aportaciones	11,448,729,00	10,661,505,005	11,389,568,521	12,224,366,945	12,603,322,320	13,094,851,890
B. Convenios	0	2,405,865,422	2,570,159,565	2,758,539,411	2,844,054,133	2,954,972,244
C. Fondos Distintos de Aportaciones						
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos						
4. Total de Ingresos	24,653,009,0	25,751,276,3	27,509,805,2	29,526,136,4	30,441,446,6	31,628,663,0

Aprobación  
Promulgación  
Publicación  
Vigencia  
Expidió  
Periódico Oficial

2019/02/22  
2019/03/01  
2019/03/01  
2019/02/05  
LIV Legislatura  
5683 "Tierra y Libertad"





Proyectados (4=1+2+3)	00	37	47	25	54	74
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria de Pleno del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve.

Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos. Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez. Presidente. Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Ayala. Secretaria Dip. Marcos Zapotitla Becerro. Secretario. Rúbricas

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del estado de Morelos al primer día del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**MORELOS**  
**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

**LIC. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS  
RÚBRICAS.**

Aprobación	2019/02/22
Promulgación	2019/03/01
Publicación	2019/03/01
Vigencia	2019/02/05
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5683 "Tierra y Libertad"